



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de junio de 1995

Número 118

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciocho de --
abril de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver el expediente número TUA/10ºDT0./ (C)140/94, relativo a la demanda que presentó PASCUAL MAYEN ORTIZ, en contra de PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, reclamando la restitución de una fracción de parcela, ubicada en el poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante escrito presentado en este Tribunal, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor PASCUAL MAYEN ORTIZ, demandó al señor PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE las siguien-

Tomo CLIX | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de junio de 1995 | No. 118

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10**

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO/(C)-140/94, del poblado de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2897, 2903, 2893, 2901, 2888, 2620, 2621, 2607, 2606, 516-A1, 2498, 2497, 648-A1, 2599, 2909, 609-A1, 3000, 3032, 3016, 3013, 3008, 3026, 2908, 571-A1, 2849, 568-A1, 2845, 2991, 3056, 2986, 2971, 2976, 2978, 2994, 2980, 3065, 3073, 3074, 3071, 3072, 627-A1, 626-A1, 3067, 3068, 3069, 2841, 3085, 3088, 3077, 3080, 3078, 3084, 3082, 3081, 3083, 607-A1, 2979, 2972, 3070 y 3075.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2886, 2907, 2905, 2906, 2894, 2892, 2973, 2984, 2996, 2970, 2981, 2982, 2969, 2975, 2983, 3090, 3079, 3086, 3087, 3066, 2890, 570-A1, 3089 y 3076.

FE DE ERRATA del edicto número 616-A1, publicado el 19 de junio del mes actual.

(Viene de la primera página)

tes prestaciones: A) La declaración de que el actor tiene mejor derecho que el demandado, para poseer la fracción de la parcela que actualmente ocupa, ubicada en camino real de San Mateo o camino Nopala Ixtlahuaca (Barranca honda), paraje denominado "Rincón Verde" actualmente Colonia Rincón Verde, del poblado San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; B) la restitución a su favor, de la superficie que tiene respecto de la fracción de parcela, con todos los frutos y accesiones que ha producido; C) el pago de daños y perjuicios ocasionados; y D) el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Aduce que es ejidatario del poblado citado, con certificado de derechos agrarios número 447296; que por acuerdo de asamblea general de ejidatarios y por conducto del presidente del comisariado ejidal de aquel entonces, desde hace aproximadamente cincuenta años, se le asignó la parcela ubicada en el paraje denominado "Rincón Verde", en el camino real a San Mateo, sin número, actualmente Colonia

Rincón Verde, con superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados, cuyas colindancias son: Al norte, con barranca honda, al sur con parcela del señor GUILLERMO NAVARRO; al poniente, con camino real a San Mateo o camino Nopala Ixtlahuaca; y al oriente, con río San Mateo; que tal parcela la ha poseído, realizando las mejoras que requiere y que la ha destinado al cultivo de maíz principalmente, así como a la explotación de un horno de tabique; que a finales del año de mil novecientos ochenta y cuatro, el demandado regresó del Estado de Chiapas en donde radicaba, y ocupó dos cuartos que se encontraban en dicha parcela construídos por el actor, con el argumento de que no tenía en donde vivir y que así cuidaría de la parcela, por lo que el actor accedió; que prevaleció tal situación, hasta que el demandado en el mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, sin consentimiento alguno, comenzó a cercar con diversos materiales una porción de parcela de aproximadamente dos mil metros cuadrados, que es la que reclama; que junto con otras dos personas, el demandado empezó a edificar dentro de esa porción dos construcciones para ocuparlas como restaurant y taller mecánico; por lo cual, denunció tales hechos ante el Agente del Ministerio Público, lo que derivó en la causa penal número 378/93-1a, radicada en el Juzgado Sexto Penal de Barrientos, en Tlalnepantla, Estado de México; que de dicha causa penal, se desprende que los señores FRANCISCO RESENDIZ HERNANDEZ y MAXIMINO LOPEZ GONZALEZ, resultaron ser

arrendatarios del demandado, quien se ha negado a entregarle la porción de terreno que actualmente ocupa, no obstante de carecer de autorización o título alguno que ampare su posesión. Anexa a su escrito de demanda: Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Registro Agrario Nacional, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, una constancia expedida por los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del ejido mencionado; y copia certificada de las actuaciones llevadas a cabo en la causa penal número 378/73-1a, radicada en el Juzgado Sexto de lo Penal de Primera Instancia, con residencia en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México (fojas 01 a 97).

SEGUNDO.- En acuerdo de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se admitió a trámite la demanda intentada, se ordenó emplazar a la parte demandada y citar a los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan, Estado de México; emplazamiento y citatorios que obran en el expediente a fojas 100 a 109.

TERCERO.- Toda vez que al dar inicio la audiencia de ley, con fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, no se encontraron presentes el actor y el demandado, se acordó no tener por practicado el emplazamiento, el cual se ordenaría

de nuevo si el actor así lo pedía, por lo que se suspendió dicha diligencia. Y mediante escrito de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, el actor solicitó que se señalara nueva fecha y hora para la verificación de la audiencia; por lo que se señalaron para tal efecto las diez horas del día jueves primero de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; fecha en la que la parte demandada no se encontró asesorada por abogado alguno, por lo que con fundamento en el artículo 179 de la Ley Agraria, con suspensión del procedimiento, se solicitó los servicios de un defensor de la Procuraduría Agraria, y se exhortó a las partes a una composición amigable (fojas 111 a 123).

CUARTO.- En diligencia de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes el escrito inicial de demanda; presentó un escrito en el que ofrece como pruebas, además de los documentos que anexó a su demanda: La confesional, la testimonial, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Por su parte el demandado dió contestación a la demanda, señalando que el actor carece de fundamento alguno para considerar que tiene mejor derecho que el demandado para poseer la parcela en conflicto, ya que el actor se la cedió a cambio de un terreno que el demandado tenía en posesión en la zona urbana de dicho ejido, el cual vendió sin su consentimiento;

que ha tenido en posesión dicha fracción durante más de diez años a título de dueño; que no está contemplado en la Ley Agraria el pago de daños y perjuicios, como tampoco el pago de gastos y costas; asimismo manifiesta, que si bien es cierto que el actor es ejidatario del poblado en mención, también lo es que de esa unidad de dotación, le cedió la fracción de terreno que actualmente tiene en posesión y que detenta desde el año de mil novecientos ochenta, en forma pacífica y continua; que el actor jamás ha trabajado la parcela materia del conflicto; que siempre estuvo ociosa, hasta el momento en que el demandado entró en posesión de la misma; que la limpió de la basura que en ella había; y que como no tenía en donde vivir, se estableció en la misma con su familia, con el consentimiento de su padre, actor en este juicio; que el hecho tres es verdad, pero que dicha fracción se la cedió a cambio de un terreno que vendió el actor sin su consentimiento, por lo que también es cierto que la cercó y que se ha negado a entregarlo; que es cierto que forma parte de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 447296; y que las personas que denunció por haber edificado dos construcciones para ser utilizadas en diversos negocios, como son un restaurant y un taller mecánico, fueron absueltas por falta de elementos para procesar. Por otra parte, opuso reconvención en contra del actor y de la asamblea general de ejidatarios de dicho poblado, en la que les demanda "el reconocimiento de este Tribunal, de

que es poseedor de la fracción de terreno que le fue cedida por su padre PASCUAL MAYEN ORTIZ, y que está amparada con el certificado de derechos agrarios número 447296". Ofrece como pruebas de su parte: Una acta de nacimiento; diversos recibos de pago; la testimonial; la confesional; la de inspección ocular; la presuncional legal y humana; y la instrumental de actuaciones. En virtud de la demanda reconvencional interpuesta por PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, tanto el actor como el comisariado ejidal del poblado en mención, solicitaron el plazo a que se refiere el artículo 182 de la Ley Agraria, para que estuvieran en posibilidad de dar contestación a la misma (foja 124 a 139), lo que se acordó de conformidad y se difirió la diligencia.

QUINTO.- En diligencia de fecha veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el actor PASCUAL MAYEN ORTIZ, dió contestación a la demanda reconvencional, mediante escrito presentado en dicha diligencia, en el que manifiesta que la reconvención es notoriamente frívola e improcedente, además de no estar ajustada a derecho, ya que no llena los requisitos que la Ley exige para la demanda, por lo que lo pone en total estado de indefensión al no poder "controvvertirla", que la posesión que detenta el actor en la reconvención del predio en cuestión, está viciada de origen, sin título alguno que ampare la causa generadora de su posesión; que es inoperante la prescripción, ya que al tratarse de bienes que pertenecen al régimen ejidal éstos eran inalienables e imprescriptibles a la luz de la Ley

Federal de Reforma Agraria; y que si bien es cierto que la Ley Agraria en vigor, establece la prescripción en base a la posesión, también lo es, que para que ésta opere, a de ser en concepto de titular de derechos agrarios, "lo que en la especie no ocurre"; además señala que la posesión que detenta no ha sido por el término de Ley para que pudiera prescribirla, ya que la Ley Agraria vigente entró en vigor en el mes de febrero de mil novecientos noventa y dos; y que de reconocerle la posesión, se daría efecto retroactivo a la Ley en perjuicio del demandado en la reconvención, lo que resultaría inconstitucional. Opone como excepción la falta de acción y derecho de su contraparte. En la misma diligencia, el actor objetó las pruebas documentales ofrecidas por el demandado; y se exhortó a las partes a una posible composición amigable.

En oficio TUA/10ºDTO/G10/95, de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, dirigido al Director del Bufete Jurídico de Solidaridad del Municipio de Naucalpan de Juárez, se le solicitó que nombrara a un abogado, a fin de que asesorara jurídicamente a los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en virtud de que no se encontraban legalmente asesorados en el presente juicio (foja 140 a 144).

SEXTO.- En diligencia de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.

los codemandados en la demanda reconvenicional, integrantes del comisariado ejidal del poblado de referencia, dieron contestación a la reconvenición, mediante escrito presentado en esa fecha, en el que niegan al demandado PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE derecho alguno para reconvenir al ejido el reconocimiento de la fracción que posee, ya que manifiestan que dicha posesión la obtuvo del ejidatario, actor en el juicio, PASCUAL MAYEN ORTIZ, y no de la asamblea general de ejidatarios en su calidad de máxima autoridad, ya que el terreno que le fue asignado como unidad de producción al titular, es un terreno de uso común, pues la asignación se hizo en forma económica, sin que la asamblea dejara de ser la que definiera los usos o modalidades que la Ley le confería y le sigue confiriendo; que la parcela asignada al actor, fue exclusivamente para dedicarla a la explotación agrícola o de los recursos no renovables, y no para construir y rentar la tierra propiedad del ejido, propiciando el fraccionamiento de la superficie asignada al titular del certificado que ampara un derecho agrario; asimismo señalan, que no es factible reconocerle al demandado derechos de poseedor, ya que pretende el reconocimiento de una fracción de terreno que ocupa con diferentes construcciones que se encuentran fuera del límite de la zona urbana ejidal y del límite de crecimiento urbano establecidos por los gobiernos estatal y municipal; y que de ser reconocida la posesión al demandado, contravendría lo dispuesto por la Ley Agraria, que establece que

es a la asamblea general a quien corresponde asignar y delimitar los terrenos que serán destinados al asentamiento humano, como ya lo hizo desde hace mucho tiempo; por otra parte, aclaran que cuando el demandado empezó a edificar en terrenos del ejido, fue notificado por esa representación de que no podía hacerlo en esos lugares, ya que estaban afuera de la zona urbana ejidal y del límite de crecimiento establecidos por las autoridades competentes, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, llegándose incluso a la clausura de obras, y que ignoran como le permitieron construir; que el demandado infringió la Ley y el mandamiento de la asamblea, ya que construyó en los terrenos del ejido, por lo que consideran que "ha caído" en la comisión de delitos, y solicitaron se diera vista al Ministerio Público, para que de existir elementos constitutivos de delito, se ejercite acción penal en su contra y que fueron cometidos en agravio de la asamblea general; asimismo, solicitaron se enviara oficio a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que informara si las construcciones ubicadas en el paraje denominado "Barranca Honda", sobre el camino Naucalpan Ixtlahuaca, se encuentran dentro de la zona urbana y dentro del límite de crecimiento urbano establecido por esa autoridad; oficio que fue enviado con fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Ofrecen como pruebas de su parte: La de inspección ocular; la resolución presidencial de fecha dieciocho de abril de mil novecientos veintinueve; y un plano definitivo del ejido de San Mateo Nopala.

Por otra parte, en la misma diligencia, se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes; se desahogaron las pruebas confesionales y testimoniales; el señor PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, solicitó se requiriera a los miembros del comisariado ejidal para que presentaran la constancia de asignación, con la que fue cedido el terreno el cual vendió su padre sin su consentimiento; se dió cuenta con un escrito presentado por PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, en el cual ofrece también como prueba el expediente penal 378/93-1a; y se señaló hora y fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular (fojas 145 a 180).

SEPTIMO.— El nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se llevó a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por la parte demandada, y que hizo suya los codemandados en la acción reconvencional, integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. En diligencia de esa misma fecha, se dió cuenta con un escrito presentado por PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, mediante el cual, exhibe una constancia de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, expedida por la presidenta del consejo de la colonia Rincón Verde, y un croquis de dicha colonia; asimismo, la parte actora informó que las partes se encontraban en pláticas conciliatorias, por lo que solicitó se fijara una nueva fecha para la continuación de la

audiencia; y en virtud de que el Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan, aún no remitía la información que le fue requerida, el Tribunal ordenó se le girara oficio recordatorio, y se previno a la oferente de esta prueba, integrantes del comisariado ejidal de dicho poblado, para que dentro del término de diez días, con su directa participación, se realizara el trámite de la información solicitada ante la autoridad correspondiente, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, se les tendría por desierta en su perjuicio dicha probanza; y también se les ratificó el requerimiento que se les hizo, en relación con la exhibición de la asignación con la cual le fue cedido al demandado el terreno dentro de la zona urbana (fojas 181 a 193).

OCTAVO.- En diligencia de fecha treinta de marzo del presente año, al abogado patrono de los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del referido poblado, se desistió a su entero perjuicio de la prueba documental, referente a la información que remitiera el Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan, y a su vez, presentó un escrito en el que se señala que en los archivos del poblado, no se encontró constancia de asignación en favor de PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, que ampare solar urbano. Asimismo, el actor objetó las pruebas presentadas por PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE en su escrito de fecha ocho de marzo del presente año. Por otra

parte y toda vez que no existieron pruebas pendientes por desahogar, la parte actora y los órganos de dicho ejido, formularon sus respectivos alegatos; y el demandado PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, se reservó para formular sus alegatos, por lo que fue prevenido, para que los presentara antes de que fuera dictada la sentencia en este juicio, o se le tendría por desinteresado de los mismos.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales que obran en los autos del expediente en estudio; por lo que quedaron satisfechas las garantías de audiencia y legalidad, previstas por los artículos 14 y 16 Constitucionales.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, se constriñe a determinar si es procedente o no, la declaración de que el actor tiene mejor derecho que el demandado para poseer la fracción de la parcela en disputa; si es procedente o no la restitución a favor del actor de dicha fracción; si procede el pago de daños y perjuicios, gastos y costas; o bien, el reconocimiento de derechos agrarios de la misma en favor del demandado.

CUARTO.- El señor PASCUAL MAYEN ORTIZ, parte actora en este juicio, para acreditar su acción, aportó los siguientes medios de prueba: La documental pública, consistente en la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Registro Agrario Nacional el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, a la que se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 150 de la Ley Agraria, con la que se acredita que el actor es el ejidatario titular del certificado de derechos agrarios número 447296, del poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan, Estado de México. Con la prueba documental, consistente en una constancia expedida por los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado en mención, que obra a foja 6, a la cual, se le otorga valor probatorio con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimien-

tos Civiles, se llega al conocimiento, además de lo acreditado con la constancia anteriormente analizada, que a PASCUAL MAYEN ORTIZ se le asignó una unidad de producción desde hace aproximadamente más de cincuenta años, ubicada en el paraje denominado "Rincón Verde", camino real de San Mateo Nopala o camino Nopala-Ixtlahuaca, actualmente Colonia Rincón Verde, con una superficie aproximada de treinta mil metros cuadrados, con las siguientes colindancias: Al norte, con barranca Honda; al sur, con parcela del señor GUILLERMO NAVARRO; al poniente, con camino real de San Mateo o camino San Mateo Nopala-Ixtlahuaca; y al oriente, con río de San Mateo Nopala. A la copia certificada de la causa penal número 378/93-1 que se instruyó en el Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por el delito de despojo en agravio de PASCUAL MAYEN ORTIZ y en contra de MAXIMINO LOPEZ GONZALEZ y FRANCISCO RESENDIZ HERNANDEZ, que obra a fojas 7 a 97, se le otorga valor probatorio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y tres, el actor hizo formal denuncia por el delito de despojo cometido en su agravio y en contra de las personas anteriormente señaladas, en virtud de que los mismos, hicieron dos construcciones en el terreno motivo de esta controversia; y que seguido el trámite legal, con fecha veintidós de octubre de ese mismo año, el

Juez Sexto Penal de Primera Instancia citado, decretó auto de libertad por falta de elementos para procesar con las reservas de Ley, en favor de MAXIMINO LOPEZ GONZALEZ y FRANCISCO RESENDIZ HERNANDEZ, por la incomprobación del cuerpo del delito de despojo que fuera denunciado por PASCUAL MAYEN ORTIZ, bajo la consideración de que si bien es cierto dichas personas están ocupando el inmueble a que hace referencia PASCUAL MAYEN ORTIZ, de las constancias que se analizaron, se estableció válidamente que los mismos, ocupan dicho inmueble, pero que su conducta no la despliegan de propia autoridad y sin derecho, pues la ocupación se deriva de la relación contractual celebrada entre PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, hijo del ofendido, con tales personas, quienes celebraron un contrato de arrendamiento respecto del inmueble en controversia, como se desprende a fojas 92 y 93. A la confesional de PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE es hijo del actor; que ocupa una porción de la parcela en disputa; que al llegar a ocupar tal fracción, instaló un pequeño taller de hojalatería; que en el mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, comenzó a cercar con diversos materiales una fracción del terreno en cuestión de aproximadamente dos mil metros cuadrados; que celebró por su cuenta contratos de arrendamiento con los señores FRANCISCO RESENDIZ HERNANDEZ y MAXIMINO LOPEZ GONZALEZ,

respecto de las construcciones destinadas a la venta de mariscos y taller mecánico; que a la fecha cobra las rentas originadas por dichos contratos; que el terreno que ocupa, forma parte de la parcela que tiene una superficie de treinta mil metros cuadrados; que carece de título alguno que ampare su posesión; que se ha negado a devolver la fracción de la parcela en conflicto, no obstante de que el actor así se lo ha requerido; y que sabe que la parcela la dedica el actor a la explotación de un horno de tabique. A la testimonial de GUILLERMO NAVARRO SORIANO y BENJAMIN NAVARRO SORIANO, se le otorga valor probatorio con fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, ya que los testigos fueron contestes al manifestar que conocen a PASCUAL MAYEN ORTIZ y PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE desde hace varios años; que el actor es ejidatario del poblado de referencia; y que conocen la parcela que le fue asignada por parte del ejido al actor, quien la ha poseído.

QUINTO.- Al analizar y valorar las pruebas ofrecidas por el demandado, señor PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, para acreditar sus excepciones y defensas así como su demanda reconvencional; tenemos que al acta de nacimiento y reconocimiento de GUILLERMO PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, que obra a fojas 136, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles,

con la que se llega al conocimiento de que el demandado nació en San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan, Estado de México, el diez de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y que su padre es el señor PASCUAL MAYEN ORTIZ, parte actora en este juicio. Con los recibos que obran a fojas 137, 138 y 139, se demuestran los pagos efectuados, sólo que los mismos, no son idóneos para acreditar las pretensiones del oferente, además de que no se comprueba que dichos pagos los haya efectuado el demandado. A la documental, consistente en la copia certificada de la causa penal número 378/93-1, que se instruyó en el Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por el delito de despojo en agravio de PASCUAL MAYEN ORTIZ y en contra de MAXIMINO LOPEZ GONZALEZ y FRANCISCO RESENDIZ HERNANDEZ, se le concede valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE fue testigo en dicho proceso, y que declaró que desde el año de mil novecientos ochenta, se encuentra viviendo dentro del ejido propiedad de su padre PASCUAL MAYEN ORTIZ, ya que éste le dijo que le daba un pedazo de terreno en reposición de otro terreno de cuatrocientos metros, del cual su padre lo despojara e hiciera mal uso de éste; que posteriormente quedaron de común acuerdo, para que le diera una porción de la parcela, de aproximadamente dos mil docientos metros, hace, en la actualidad, cinco

años, por lo que metió servicios de agua, drenaje, etcetera; que puso un taller mecánico con el señor FRANCISCO RESENDIZ HERNANDEZ; que un pedazo de ese terreno, lo rentó al señor MAXIMINO LOPEZ GONZALEZ, todo, con el conocimiento y autorización de su padre PASCUAL MAYEN ORTIZ; que MAXIMINO LOPEZ GONZALEZ empezó a fincar su restauran, lo mismo que FRANCISCO RESENDIZ, fincó "una bodega para la mecánica", suponiendo los tres, que no había ningún problema con PASCUAL MAYEN ORTIZ; que ahí fue cuando surgió el problema con su hermano MOISES MAYEN VILLAFUERTE, quien no quiso llegar a ningún acuerdo con los señores MAXIMINO LOPEZ GONZALEZ y FRANCISCO RESENDIZ, ya que es el heredero de la superficie en la cual se encuentra la fracción en litigio; lo anterior se desprende a fojas 89, 90 y 91. A la confesional de PASCUAL MAYEN ORTIZ, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que sólo se llega al conocimiento de que es padre de PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE; y que sin el consentimiento de PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, vendió un terreno de su propiedad; que no le cedió al demandado la fracción de parcela en conflicto, que se la presto para que viviera ahí y para que cuidara el terreno; que él está en posesión de la parcela desde mil novecientos cuarenta, que esta posesión se la dió el ejido, que ha sembrado la parcela de maíz y frijol y que asiste regularmente a las asambleas. A la testimonial de J. SERAFIN VAZQUEZ

BAUTISTA y MARTHA MEDINA RAMIREZ, se le otorga valor probatorio con fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, al haber sido contestes los testigos al declarar, que conocen desde hace trece y doce años respectivamente a PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, quien ha estado en posesión de un terreno ubicado en el paraje denominado "Rincón Verde" desde hace aproximadamente trece años; que no les consta si anteriormente otra persona trabajaba el terreno; que conocen a PASCUAL MAYEN ORTIZ desde hace ocho y siete años respectivamente; que no les consta que PASCUAL MAYEN ORTIZ haya cultivado su parcela alguna vez; que el actor le dió posesión al demandado de la fracción de terreno que en la actualidad detenta; que PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE tenía un terreno de aproximadamente cuatrocientos metros en la colonia "El Tejocote", en el poblado de San Mateo Nopala; que el demandado perdió el terreno antes mencionado, porque su padre lo vendió, situación que se adminicula con la confesión del actor; que no han visto trabajar en forma personal la parcela a PASCUAL MAYEN ORTIZ; que PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE sólo tiene en posesión el terreno materia del conflicto, dentro del cual tiene su casa; y que PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE ha contratado los servicios de telefono, agua y alcantari llado en relación con la casa-habitación que tiene en el terreno materia del conflicto. A la prueba de inspección ocular, se le otorga valor probatorio,

con fundamento en el artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que el terreno materia de esta controversia, tiene una superficie aproximada de mil quinientos metros cuadrados, con las siguientes colindancias: Al poniente, con la avenida San Mateo Nopala; al norte, con la parcela del actor; al sur, con el señor GUILLERMO NAVARRO; y al oriente, con la parcela del actor; que se encuentra a un costado de dicha avenida, una ostionería llamada "Laguna del Chairel", construida de tabique y loza, con acabados, en aproximadamente ochenta metros cuadrados, negocio que tiene en asociación el demandado con el señor MAXIMINO LOPEZ, que por la parte de atrás del citado negocio, se encuentra la casa que ocupa el demandado con su familia; que a un costado de dicha casa, está un taller de hojalatería y pintura en el que trabaja el demandado; que también en ese terreno está otro taller de mecánica, el cual lo tienen en asociación, el demandado y el señor FRANCISCO RESENDIZ HERNANDEZ; que el demandado está construyendo tres cuartos; que la superficie en disputa está cercada con palos y triplay; y que se encuentra adentro de la unidad de dotación que le fue otorgada al actor desde hace aproximadamente cincuenta años, la cual tiene una superficie aproximada de tres hectáreas, y que la dedica a tirar escombros. Con la constancia expedida por el presidente del Consejo de Participación Ciudadana de la Colonia Rincón Verde, que obra a fojas 184, que administrada con la inspección

ocular practicada por este Tribunal, sólo se acredita que PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, tiene su domicilio conocido en Camino Real, Rincón Verde. Y con la copia del croquis de la Colonia Rincón Verde, sólo se puede apreciar la superficie en que se encuentra el terreno en conflicto.

SEXTO.- Por lo que respecta a las pruebas aportadas por los codemandados en la acción reconvenicional, Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; a la copia certificada de la resolución presidencial de fecha dieciocho de abril de mil novecientos veintinueve, que obra a fojas 160 a 171, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que se dotó a dicho poblado de una extensión de novecientas sesenta y cuatro hectáreas, cincuenta y tres áreas de tierras, conforme al plano que al efecto elaboró la Comisión Nacional Agraria, y que obra también en copia certificada a foja 172; que dicha resolución debe considerarse como título comunal, para el efecto de amparar y defender la extensión total de los terrenos que la misma resolución comprende. La prueba de inspección ocular, fue analizada en el considerando que antecede, a la cual se le dió su justo valor.

SEPTIMO.- En el caso a estudio, en el que el actor PASCUAL MAYEN ORTIZ, reclama el tener mejor derecho que el demandado PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, para poseer la fracción en disputa y que ocupa actualmente el demandado; y asimismo reclama la restitución a su favor de dicha fracción; con las pruebas que aportó, acredita que es ejidatario titular en el poblado de San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con certificado de derechos agrarios número 447296; que se le asignó una parcela desde hace más de cincuenta años, ubicada en el paraje denominado "Rincón Verde", camino real de San Mateo Nopala o camino Nopala Ixtlahuaca, actualmente colonia Rincón Verde, con una superficie aproximada de tres hectáreas, con las siguientes colindancias: Al norte, con barranca honda; al sur, con parcela del señor GUILLERMO NAVARRO; al poniente, con camino real a San Mateo o camino Nopala Ixtlahuaca; y al oriente, con río San Mateo; que su hijo PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, parte demandada en este juicio, ocupa una fracción de aproximadamente mil quinientos metros cuadrados, dentro de la unidad de dotación que le fue asignada al actor; quien en el año de mil novecientos noventa y tres comenzó a cercarla y celebró por su cuenta contratos de arrendamiento con los señores FRANCISCO RESENDIZ HERNANDEZ y MAXIMINO LOPEZ GONZALEZ, respecto de las dos construcciones destinadas a la venta de mariscos y taller mecánico;

que el demandado carece de título alguno que ampare su posesión; y que se ha negado a devolver la fracción en conflicto; como se desprende de la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Registro Agrario Nacional; de la constancia expedida por los Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en mención; de la inspección ocular practicada por personal de este Tribunal; de la propia confesional de PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, desahogada en la diligencia de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco; y de la instrumental de actuaciones, particularmente de la contestación de la demanda, en la diligencia de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El demandado, aduce que el actor carece de fundamento alguno para considerar que tiene mejor derecho para poseer la fracción de terreno en conflicto, ya que la misma, se la cedió el actor a cambio de un terreno que tenía en la zona urbana del ejido de San Mateo Nopala, el cual vendió sin su consentimiento; y porque ha tenido en posesión durante más de diez años dicha fracción a título de dueño; sin embargo, con las pruebas que aportó, analizadas y valoradas con anterioridad, sólo acredita con la confesión de PASCUAL MAYEN ORTIZ, que éste vendió un terreno que pertenecía al demandado; que la fracción de parcela en conflicto se la

prestó para que viviera ahí, pero no acredita con prueba idónea que su padre le hubiese cedido el terreno en conflicto, ya que de la copia certificada de la causa penal 378/93-1, sólo se desprende las declaraciones que en ese sentido hizo el demandado.

Toda vez de que el actor PASCUAL MAYEN ORTIZ, acreditó ser ejidatario del poblado en mención, con certificado de derechos agrarios número 447296, a quien se le asignó la parcela en la que se encuentra la fracción en disputa; y PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, sólo acredita estar en la actualidad en posesión de una parte de dicho terreno, como se desprende del análisis y estimación de las pruebas que aportaron en el juicio; por lo que en el presente caso, resulta aplicable la segunda hipótesis de la jurisprudencia visible en el número once, publicada en la página 357 de la tercera parte del informe de labores rendido por el presidente de la Suprema Corte de Justicia, al concluir el año de mil novecientos ochenta y siete, que a la letra dice: "POSESION. VALOR DE LA, EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS. Cuando en un conflicto sobre posesión y goce de una parcela, ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de una unidad parcelaria; en cambio, la simple posesión de una unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión

tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación y no así la persona que posee, pues en este supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derecho a poseer, independientemente de que si el poseedor considera que su posesión le ha generado algún derecho, gestione la privación de derechos de su oponente". Por lo que en base a las consideraciones antes señaladas, resulta procedente la acción agraria intentada por el actor en contra de PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE.

Ahora bien, el señor PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE demanda en acción reconvencional, el reconocimiento de derechos agrarios a su favor respecto del inmueble en conflicto. Sobre este punto, para poder reconocer derechos agrarios, el interesado debe cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 48 de la Ley Agraria, el que señala: "Quien hubiere poseído tierras ejidales, en concepto de titular de derechos de ejidatario, que no sean las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques o selvas, de manera pacífica, continua y pública durante un período de cinco años si la posesión es de buena fe o de diez si fuera de mala fe, adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela"; asimismo, en su párrafo tercero señala que: "La demanda presentada por cualquier interesado ante el Tribunal Agrario o la denuncia ante el Ministe-

rio Público por despojo, interrumpirá el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo hasta que se dicte resolución definitiva". Los plazos que establece la disposición legal transcrita, comenzaron a transcurrir a partir de la entrada en vigor de la Ley Agraria, esto es, desde el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos; toda vez que de tomar en cuenta el tiempo de posesión anterior a la vigencia de la misma, se aplicaría retroactivamente la ley en perjuicio del actor, contraviniendo lo establecido por el artículo 14 constitucional; además de que la Ley Federal de Reforma Agraria, negaba la posibilidad de prescripción adquisitiva de derechos agrarios en su artículo 75, que disponía: "Los derechos del ejidatario sobre la unidad de dotación y, en general, los que les correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezca, serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención de este precepto"; y por su parte, el artículo 52 de la invocada ley, estableció en su primer párrafo que los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto, no podrán en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse en todo o en parte; y que serían inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hubiesen ejecutado o que se pretendieran llevar a cabo en

contravención de este precepto; así las cosas, no ha transcurrido el tiempo necesario para que se puedan reconocer derechos agrarios en favor de PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, respecto de la fracción de la parcela en litigio, ya que tomando en cuenta la fecha en que entró en vigor la Ley Agraria antes mencionada, a la fecha de la presentación de la demanda de PASCUAL MAYEN ORTIZ, mediante la cual interrumpió la prescripción, sólo han transcurrido dos años, un mes y dos días. En apoyo a lo anterior, la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su tesis de jurisprudencia 24/94, aprobada por unanimidad de votos, en sesión de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, respecto a la contradicción de tesis 16/94, entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, establece bajo el rubro "2a./J.24/94 PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN MATERIA AGRARIA, PARA COMPUTAR LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY AGRARIA, NO DEBE TOMARSE EN CUENTA EL TIEMPO DE POSESIÓN ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ACTUAL. (27 de febrero de 1992)", que "Para el computo de los plazos de cinco o diez años, que para efectos de la prescripción señala la ley, según sea la posesión de buena o mala fe, se debe tomar en cuenta únicamente el tiempo que se ha poseído la tierra ejidal, a partir de la entrada en vigor de la Ley Agraria, y no así el tiempo de posesión anterior a la vigencia de ésta, toda

vez que la Ley Federal de la Reforma Agraria no contemplaba esta figura jurídica como medio para adquirir derechos agrarios, sino que en su artículo 75 negaba la posibilidad de prescripción adquisitiva de derechos agrarios, por lo que éstos, no eran susceptibles de adquirirse por prescripción. Además, el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley Agraria, establece las circunstancias para interrumpir la prescripción positiva, de lo que se advierte que el término para que opere, corre junto con la posibilidad de interrumpirlo.

Estimar que el tiempo de posesión anterior a la entrada en vigor de la Ley es computable para el caso de prescripción positiva, dejaría al ejidatario que perdió la posesión sin la posibilidad de interrumpir ese plazo en forma alguna; amen de que constituiría una aplicación retroactiva de la ley en su perjuicio, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 14 constitucional".

En base a las consideraciones antes señaladas, resulta como anteriormente se señaló procedente la acción agraria intentada por el actor; y no así la reconvencción ejercitada por PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, quien deberá entregar la fracción de aproximadamente mil quinientos metros cuadrados que tiene en posesión, a su titular PASCUAL MAYEN ORTIZ, parte actora en lo principal y que fue materia del presente juicio; por lo que se debe absolver a PASCUAL MAYEN ORTIZ

y al ejido del poblado San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de la prestación que en la vía reconvencional les reclama PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE.

En cuanto al pago de gastos y costas del juicio, así como de los daños y perjuicios que reclama PASCUAL MAYEN ORTIZ, resultan improcedentes, en virtud de no estar acreditado en autos que se hayan generado, ni que tenga derecho el actor a cobrarlos.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX constitucionales; 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 18 fracciones II y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora acreditó en parte su acción y el demandado no justificó sus excepciones y defensas ni su acción reconvencional; en consecuencia.

SEGUNDO.- Es procedente la demanda interpuesta por PASCUAL MAYEN ORTIZ en contra de PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, atento a lo dispuesto en el considerando séptimo.

TERCERO.- En cumplimiento a la presente resolución, se condena a PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE a entregar al actor PASCUAL MAYEN ORTIZ dentro del término de treinta días de notificado este fallo, la fracción que tiene en posesión y que se encuentra dentro de la parcela ubicada en el paraje denominado "Rincón Verde", actualmente colonia Rincón Verde, del poblado San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, amparada con el certificado de derechos agrarios números 447296, del que es titular el actor.

CUARTO.- Se absuelve a PASCUAL MAYEN ORTIZ y al ejido de referencia, de la prestación que se les reclama en la acción reconvencional por PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE, atento también a lo dispuesto en el considerando séptimo de esta resolución.

QUINTO.- Se absuelve a PASCUAL MAYEN VILLAFUERTE del pago de daños y perjuicios, así como del pago de gastos y costas del juicio, que le reclama PASCUAL MAYEN ORTIZ.

SEXTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento, registro y cumplimiento, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Notifíquese a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en mención, entregándoles copia autorizada de la presente resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

OCTAVO.- Por oficio, notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

NOVENO.- Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México - y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de registro.

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE esta resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

En el expediente número 335/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS FRANCO MARTINEZ en contra de RODOLFO NOGUEZ SOTO, en el que el C. juez dictó un auto que a la letra dice: tomando en consideración que lo condenado en resolución demandada en autos es la cantidad de (trececientos tres millones quinientos mil pesos 00,000,000), por suerte principal y para los efectos de señalar almoneda de remate por el momento se toma como bien inmueble para remate el ubicado en Avenida Revolución, número 161 de esta ciudad de Jilotepec, México, por lo que con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, anuncie la venta del inmueble antes referido por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por lo que se señalan las trece horas de día trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo como base legal de la misma la cantidad de (quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y dos, nuevos pesos), por lo que convoquese poseedores y censes a los acreedores en los domicilios propiamente en el escrito presentado en fecha veintiocho de abril del año en curso, debiéndose girar para tal efecto los exhortos respectivos a la ciudad de Toluca, México y a la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de que los jueces competentes respectivos de encontrarlo al estado conforme a derecho el exhorto, se sirva citar a los acreedores que se mencionan en el escrito antes mencionado y citados que sean comparezcan el día y hora antes señalados a intervenir en el acto reclamado.

Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García. Ditz. —Rúbrica.

2897.—13, 16 y 21 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 71/993, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO ROGEL S. Y ELVIRA SANCHEZ DE R. en contra de ROSENDO FLORES TRUJILLO Y GIL ROGEL BEDOLLA, se dictó un auto que a la letra dice: ".....Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del código de Comercio, se señalan las 12.00 horas del día 30 de junio de 1995, para que tenga lugar la primer almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los bienes embargados consistentes en terreno de temporal de propiedad particular localizado en la Loma de La Concepción, municipio de Villa Guerrero, México, que mide y linda; al norte: 92.00 m con Alvaro Estrada Nava, al sur: 112.00 m con Edmundo Estrada Estrada, al oriente: en dos líneas: 96.00 m con Edmundo Estrada y 100.00 m con Moisés Rogel Nava y al poniente: 190.00 m con Río Tequimilapa, teniendo una superficie aproximada de: 20,265.00 m², otro terreno de propiedad particular ubicado en la Loma de La Concepción, municipio de Villa Guerrero, que mide y linda; al norte: 140.00 m con Lucía Nava y Sucesión de Ignacia Trujillo de Flores, al sur: 140.00 m al oriente: 64.00 m con herederos de Dionisio Flores; al poniente: 64.00 m con Sucesión de Ignacia Trujillo, teniendo una superficie de: 8,960.00 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de: CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS, en consecuencia de lo anterior convoquense poseedores y censes acreedores autorizándose la expedición del edicto correspondiente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación. Quedando a disposición del interesado en la secretaría de este juzgado el edicto respectivo, debiéndose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.—Se expide a los 22 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

2903.—13, 16 y 21 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 383/93, el señor JEF. FRANCISCO MARTINEZ, promueve diligencias de información al propietario de un terreno ubicado en la calle de Guerrero, número 7, en San Felipe del Progreso, perteneciente a este distrito judicial de Ixtlahuaca, México, el cual tiene como lindas y colindancias las siguientes: al norte en dos líneas: 2.55 m y 5.70 m con Agustín Peña; al sur: 15.50 m con Lya Guerrero; al oriente: 16.90 m con calle Guerrero y 0.53 cms con Agustín Peña; al poniente: 13.84 m con José Rosas Bourton, con una superficie aproximada de 195.56 metros cuadrados, el objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez de su conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que dentro de un año se creen con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley, Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe. C. Secretario, PABLO MORALES DE LOS ANGELES REYES C. Rúbrica.

2893.—13, 16 y 21 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 994/95,

Segunda Secretaría,

HERIBERTO LOPEZ CAPERO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Axopilco" ubicado en la población y municipio de Chieurem, de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos partes, una 20.00 m con José Pérez, la otra: 8.40 m con Adolfo Flores; al sur: en dos partes, una: 31.62 m con Fulgencio Gordo, la otra 1.50 m con calle Insurgentes; al oriente, en tres partes, una: 2.70 m con Adolfo Flores, otra: 10.30 m con Ernesto Gordo y otra: 27.50 m con Tomás Gordo; al poniente, en dos partes, una: 14.20 m con José Pérez, la otra: 27.50 m con Félix Espinoza, con una superficie total aproximada de: 424.1 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 7 de junio de 1995.—Doy fe. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2901.—13, 16 y 21 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Se hace saber que en el expediente número 460/95, SAUL LOPEZ AVILA, promueve diligencias de información al propietario de un contrato de compra-venta que celebró con RAFAEL PACHECO FLORES y mediante el cual adquirió el inmueble ubicado en el paraje denominadas Chamal, del poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, que mide y linda; al norte: 11.00 m y linda con calle sin nombre; al sur: 6.00 m y linda con Hilario López Cayo; al oriente: 46.55 m y linda con Margarita Sánchez Dávila; al poniente: 55.50 m y linda con Rufino Precepío, y que tiene una superficie de 433.00 metros cuadrados.

La ciudadana juez por auto de fecha uno de junio del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces de tres en tres días, con la finalidad de que las personas que se creen con algún derecho sobre el inmueble descripto comparezcan a deducirlo en términos de ley.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de junio de 1995. Doy fe.—El Secretario de Acuerdos Lic. Eusebio Cruz García. Rúbrica.

2888.—13, 16 y 21 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JOSE TRINIDAD GONZALEZ ARZMENDI.

Las señoras MARIA ELENA GUZMAN SANCHEZ y LETICIA GONZALEZ GUZMAN, en el expediente 75/95, que se tramita en este juzgado demanda la usucapación del lote de terreno número 5, de la manzana 10, de la colonia Fraccionamiento La Perla en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 6; al oriente: 8.21 m con lote 35; al poniente: 8.20 m con calle Paretas, con una superficie de 123.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los siete días de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2620.—30 mayo, 9 y 21 junio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CORNELIO JAIMES MALDONADO.

MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ MENDOZA, en el expediente marcado con el número 1629/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 50, de la manzana 61, de la colonia Ampliación José Vicente Villada Super 44 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 59; al sur: 17.00 m con calle Petróleos Mexicanos; al oriente: 8.95 m con calle Santa Mónica; al poniente: 8.95 m con lote 25, con una superficie de 125.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndolo las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

2621.—30 mayo, 9 y 21 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 587/95.

Primera Secretaría.

C. MARIA DEL REFUGIO MORENO RAMIREZ

C. JUAN DANIEL GARCIA RODRIGUEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil le demanda las siguientes prestaciones, A) —La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo, B) —La guarda y custodia del menor hijo a favor del promovente, y C) —Los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su de-

manda y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 22 de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

2607.—30 mayo, 9 y 21 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 558/95.

MARCOS RUIZ CRUZ

La C. AVELINA PEÑA DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—La pérdida de la patria potestad, que ejerce sobre de nuestros hijos Francisco Abel y Marina Carolina de apellidos Ruiz Peña, de 12 y 4 años de edad respectivamente. B).—La constitución del depósito de mis menores hijos, como medida precautoria, será en el domicilio que posteriormente señalaré, para todos los efectos legales a que haya lugar. C).—Los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2606.—30 mayo, 9 y 21 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLAXIAPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 314/95-2a.

Segunda Secretaría.

DIVORCIO NECESARIO

El C. juez primero de lo familiar del distrito judicial de Tlaxiapan, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 19 de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA ELENA HERNANDEZ SILVA, en la que le demanda, A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija de matrimonio, C).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, D).—El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rolación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucalpan de Juárez, México, a 25 de mayo de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.—Rúbrica.

516-A1.—30 mayo, 9 y 21 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

DANIEL GABRIEL NAVA VERGARA, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 902/95, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado Arenal, ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.90 m con Raymundo Hernández y Suc. de Aparicio Alvarez; al sur: 56.80 m con Feliciano Gálvez y Emiliano Sosa; al oriente: 103.80 m con Luis García y José García; al poniente: 104.25 m con Suc. de Aparicio Alvarez Ríos, con una superficie de 6,044.14 metros cuadrados.

Publíques en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Dado en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novín Mejía.—Rúbrica. 2498.—24 mayo, 7 y 21 junio

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 598/95

Segunda Secretaría

JESUS MARIA CORNEJO HARO.

Promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado Sin Nombre, que se encuentra ubicado en la población de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: el primero: al norte: 17.20 m colinda con Avenida José López Portillo esquina Venustiano Carranza; al sur: 16.75 m colinda con propiedad del señor Marcelino González Guerrero; al oriente: 12.70 m colinda con calle Venustiano Carranza; al poniente: 10.60 m colinda con propiedad del señor Refugio González Guerrero; el segundo: al norte: 7.00 m colinda con el señor Vicente González Téllez; al sur: 7.00 m colinda con el señor Marcelino González; al oriente: 6.00 m colinda con calle Venustiano Carranza; al poniente: 6.00 m colinda con el señor Vicente González Téllez, el primero de ellos con una superficie total de 197.76 metros y el segundo 42.00 metros.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.—Rúbrica. 2497.—24 mayo, 7 y 21 junio

JUZGADO CUADRAGESIMO 2o. DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. en contra de REPRESENTACIONES Y PROMOCIONES DE PRODUCTOS S.A. DE C.V., el C. juez ordenó sacar a remate en tercer almoneda, el bien inmueble ubicado en Ciudad Satélite Naucalpan, Estado de México, calle Francisco Terrazas No. 20 con una superficie de 140.00 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL NUEVE CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una disminución del 20% por ciento. Sin sujeción a tipo por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, y señalándose para que tenga verificativo dicho remate en el local de este juzgado las 10.00 horas del 23 de junio próximo.—México, D.F., a 26 de abril de 1995.—La C. Secretaria de Acuerdos "A" Lic. Alma Rosa Ortiz Condé.—Rúbrica.

608-A1.—16, 19 y 21 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

C. CELSO LOPEZ TELLO

La señora VELIA MARGARITA PLATA BELMONTES, le demanda en el expediente número 334/95, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del código civil vigente en el estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el aprehimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 24 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

2599.—30 mayo, 9 y 21 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente No. 1088/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. en contra de JOSE FELIX RIVERA MEDEL Y MARIA DEL CONSUELO VEGA HERRERA, se señalaron las 13.00 horas del día 4 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien: Casa habitación en condominio horizontal ubicado en el lote D-12, casa No. 19, manzana III, del Conjunto Habitacional Urbano en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Méx., propietario del inmueble JOSE FELIX RIVERA MEDEL, servicios públicos completos, medidas y colindancias, al norte: 15.00 m con Andador Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 15.00 m con lote No. 11, al oriente: 10.00 m con calle Circuito San Carlos lote 2-B, poniente: 10.00 m con lote B, del condominio adjunto, superficie: 150.00 m², consta de dos plantas, en la primera se localiza la sala, comedor, un baño completo, una cocina, cuarto de servicio, una recámara, área jardinada y terraza, una cochera; en la segunda planta se encuentran dos recámaras con closet, un baño, completo, datos registrales: partida No. 713-2787 a fojas 87, del volumen 322, del libro primero, sección primera, de fecha 28 de abril de 1992.

El C. juez tercero civil de Toluca, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través de los avisos que deberá fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, citando a la parte demandada y a acreedores en caso de existir, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 48/100 M.N., cantidad fijada por los aclarando que el conjunto habitacional Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México.—Toluca, Méx., a 5 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

2909.—13, 16 y 21 junio.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

ESTADO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MATERIA: ALIENACIÓN DE REMATE

SE PONE AN D E C O R E S

En el expediente marcado con el número 1153/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBÉN CONTRERAS CISNEROS en contra de ABASIEDORA DE ARTÍCULOS DE PLENERA NECESIDAD, S.A. DE C.V. Y/O ROGELIO TORRE, se señalan las 14,00 horas del día 29 de junio de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, que consisten en: 158 piezas del libro de planificación didáctica en nivel pre-escolar consistente en cuatro tomos de las cuales hay 4 cajas y 23, libros sueltos editados por Editorial Latina S.A. de año de 1984 y del libro Cancion infantil constando de 4 cajas y 356 piezas de Editorial Latina de Buenos Aires, 1984 así como del libro Colección de Autoinstrucción de tres tomos cada uno constando de 193 piezas en 65 paquetes de Editorial Latina S.A. Editado 1979 y enciclopedia práctica pre-escolar de Organización Docente Técnica Administrativa del Jardín y la Comunidad siendo 406 piezas en 17 cajas de Editorial Latina S.A. Editado en 1985 libro Jardín Maternal Organización y Planificación siendo 375 piezas en 16 cajas de Editorial Latina S.A. Editado en 1988, Enciclopedia Práctica Pre-Escolar bases para la estructuración de un sistema Educativo de seis tomos siendo 1,567 piezas en 25, cajas Editorial Latina S.A. editado 1978. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$S 80 820.00 (OCHENTA MIL OCHO CIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS), siendo postura legal.

Para su publicación en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta del Juzgado, por tres veces dentro de tres días.—Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los 13 días del mes de junio de 1995.—Atentamente.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

609-A1.-19, 20 y 21 junio.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

XONACATLAN, MEX

E D I C T O

Expediente número 78/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ROMAN RIVAS VILLA, por su propio derecho en contra de DAVID ESTRADA PERALTA: Se hace saber que en los autos del expediente anotado al rubro, la ciudadana Licenciada CONSUELO HERNANDEZ CHAVEZ, Juez de Cuantía Menor de Xonacatlán, México, dió un auto que se publicó en términos de ley en fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, en donde se señalan las once horas del día once de julio de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, consistente en: Una Camioneta marca Ford, modelo 1950, en color rojo, con placas de circulación LH8732, teniendo una sola placa en la parte trasera, vestidura del asiento color rojo, en regulares condiciones de uso, motor hecho en México, Registro Federal de Automóviles FIRMPFX12577, sin funcionar, con faros y calaveras completas, en regulares condiciones de uso la carrocería, estandar, con dos espejos laterales, tablero en regulares condiciones de uso, para carga de 3/4 toneladas. Sirviendo como postura legal la que cubre las dos terceras partes de \$S 2,500.00 (dos mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), valor fijado por los avalúes rendidos en el presente asunto, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado, por lo que convocamos a postores, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, y 762 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Dado en Xonacatlán, México, a los nueve del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Eréndira Pérez González.—Rúbrica.

3000-19, 20 y 21 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 169/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los endosatarios en procuración de JUAN MUNGUA CORTELS, en contra de RAUL LOPEZ MARTINEZ, el C. Juez del conocimiento por auto relativo ordenó la publicación del presente edicto, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en una camioneta marca Chevrolet tipo caseta con serie número 31003JL0M05867 y modelo 69 con placas de circulación MV26718 del Estado de Michoacán, en dos tonos de verde con caja de redillas blancas doble rodada, con mababurros al frente, interiores en verde, tipo Venti, dos espejos laterales, llantas media vida, pintura en regulares condiciones sin golpes aparentes, un solo limpiador, sirviendo de base para el remate la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado se señalan las 11:00 horas del día 5 de julio del año en curso, Toluca, México, a 14 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

3032.-19, 20 y 21 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1803/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A. o SERGIO SANCHEZ MEJIA en contra de ROBERTO CLAVEL AGUILAR, se han señalado las diez horas del día cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre un vehículo marca Chrysler Spirit R/T, cuatro puertas, color negro, con interiores en color gris, de transmisión automática, de inyección electrónica y turbo, el cual cuenta con radio original AM/FM, aire acondicionado, elevadores eléctricos, y rines de aluminio, siendo postura legal la cantidad de \$S 25,000.00 (veinticinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.), que cubre el precio fijado.

Para la publicación de tres veces dentro de tres días en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. juzgado y se expiden a los quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—La C. Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

3016.-19, 20 y 21 junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

En el expediente número 2303/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL FRAGOSO OLIVARES y/o JUAN OCHOA RODRIGUEZ en contra de ELVIA CALAZAR G, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalaron las doce horas del día treinta de junio del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del vehículo embargado microbús marca Chevrolet, placas de circulación 58K0J número económico 690, ruta 05, modelo 1991, número de motor MM204144, sirviendo de base para el remate la cantidad de (veinte mil nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que el presente se publicará por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, convocándose postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.—Rúbrica.

3013.-19, 20 y 21 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1742/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, PABLO NAVA GARCIA y ROBERTO RANGEL GOMEZ endosatario en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de DISSEÑOS Y PRODUCTOS MUNDIALES, S.A. DE C.V. y SERGIO MACCISE YIPANI, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: una impresora tipo Lasser de color marca Tektron, modelo 600 DPJS con serie JP3745M, una impresora tipo Lasser color gris, RSR 960, 1200 de P.J. serie DEM JLO22, un scanner marca Macintosh tipo alta resolución modelo one, un drive disco removible ed RCUOLI NAC, una computadora con teclado y monitor marca MCINTESM capacidad 50 megas, un C.D. RON marca Macintosh, modelo APPLE P 30C, disco duro externo, marca MV de Zinc, sirviendo de base la cantidad de \$31,400.00 (treinta y un mil cuatrocientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, convoquen postores.—Toluca, México, a 14 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 3008.—19, 20 y 21 junio

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

ZINACANTEPEC, MEX.

EDICTO

En el expediente número 280/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promoviendo en su propio derecho el C. GUILLERMO JOSE DE LEON GALINDO Y OTRO, en contra de EDUARDO SALGADO ZARZA, el C. Juez acordó, las 9.00 horas del día 6 de julio de 1995, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en una televisión de 22 pulgadas, blanco y negro, en regulares condiciones, forrado en madera, de color café sirviendo de base para dicho remate que es según avalúo presentado en este juicio; en la cantidad de DOS-CIENTOS NUEVOS PESOS así también una máquina de coser Singer, con mueble de madera, color café, de pedal, en regular estado, con patente número 58827-8730-61029 sirviendo de base para dicho remate que es según avalúo presentado en este juicio en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y en los periódicos de mayor circulación.—Zinacantepec, México, a 15 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. María Teresa García Gómez.—Rúbrica. 3026.—19, 20 y 21 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1566/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANAMEX, S.A. en contra de ANA LUISA TORRES MONCAYO GONZALEZ y FELIPE, MANUEL TORRES MONCAYO GONZALEZ, se señalaron las trece horas del día tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del siguiente bien casa habitación ubicada en el No. 41, conjunto habitacional La Rivera, Av. Adolfo López Mateos San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, servicios públicos completos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.0 m con lote 42 del conjunto; al sur: 22.00 m con lote 40 del conjunto; al oriente: 7.00 m con lote 33 y 34 de la subdivisión; al poniente: 7.00 m con A. Circulación, superficie total de 154.00 metros cuadrados, consta de acceso, estancia, comedor, escalera, cocina, patio de servicio, patio y tres reámaras.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, citando a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento sesenta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.).—Doy fe.—Toluca, México, a 5 de junio de 1995.—C. Secretario P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica. 2908.—13, 16 y 21 junio

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLANEPANTLA

EDICTO

A QUIEN PUDIERA CORRESPONDER

Se hace saber que bajo el expediente número 1385/92-1, se encuentra tramitándose la sucesión intestamentaria a bienes de JULIA FLORES MARTINEZ Y, que el juez tercero de lo familiar del distrito judicial de Tlanepantla, con residencia en la Ciudad del mismo nombre, en auto de fecha 25 de junio de 1993, y con apoyo en el artículo 957 del código de Procedimientos civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en el lugar del fallecimiento y origen de la finada anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona, así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días.

Nombre y grado del que reclama la herencia.—FELIPA FLORES MARTINEZ, quien tiene calidad de colateral, en primer grado.—Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio de la finada.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Paveña.—Rúbrica. 571-A1.—12 y 21 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLANEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

IGNACIO SANCHEZ CALDERON.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora MARIA DE JESUS VEGA LOPEZ, bajo el expediente número 1505/94-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de una pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El ciudadano juez por auto de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.—Rúbrica.

2849.—9, 21 junio y 3 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Exp.diente Núm. 359/95-2.

JORGE GONZALEZ CABELLO, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de JUANA LORENZANA DE NAVARRO, EDUARDO VELAZQUEZ Y/O, las siguientes prestaciones: La usucapión de los bienes inmuebles que con posterioridad deallare, en la inteligencia de que dichas personas aparecen como propietarios de tales inmuebles en el Registro Público y del comercio correspondiente, según se observa en los certificados de inscripción emitidos por el dicho Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, cabe aclarar que los terrenos aludidos en dichos certificados independientemente de que diere en su asiento registral, actualmente conforman una sola extensión que se identifica como Las Cabreras y La Troje Vieja, y así me fue vendido tal y como se demuestra con el contrato de compraventa respectivo, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 173.00 m y linda con Rancho La Condosa, quiebra al sur: en 69.00 m y linda con camino, quiebra al sureste y baja en 366.50 m y linda con Pedro Castro, quiebra al suroeste: 223.70 m y linda con camino, quiebra y baja al suroeste en: 123.50 m y linda con Cañada del Cerro Calaccaya, quiebra al poniente ligeramente cargado al sur y sube en: 224.00 m y linda con barranca, sube hacia poniente hasta llegar a la toma formando al sur: en 443.00 m lindando con Victoria Torres, baja en la misma dirección en 130.00 m lindando con camino a Chiluca, quiebra hacia el noroeste en: 263.00 m hasta la parte más alta del cerro, baja hacia el norte: en 175.00 m formando el poniente lindando con falda del cerro quebrando al noreste en: 250.00 m lindando con barranca del Rancho La Condosa para cerrar así el predio con una superficie aproximada de 303,757.39 M2, ubicación del dicho predio en el cerro de Calaccaya del pueblo del mismo nombre, municipio de Atizapán de Zaragoza, México.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en este distrito por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término y no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código en cita.—Expedido en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 2 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

568-A1.—9, 21 junio y 3 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

OLIVIA LINARES DIAZ, promueve en el expediente 619/94 relativo al juicio ordinario civil, promovido por OLIVIA LINARES DIAZ, en contra de JOSE FORTINO ARTURO ROMERO HERNANDEZ, el C. juez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordena emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publica por tres de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del código en cita, se expide en Otumba, México, a 10 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2845.—9, 21 junio y 3 julio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1204/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS, Y/OTRO en su carácter de endosatarios en procuración de BANCA SERFIN S.A., en contra de JUAN LEONARDO GARDUÑO CAMPA Y/O ROSA MARIA VALDES CASTILLO, se señalaron las 14.00 horas del día 10 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, del bien embargado por este juzgado consistente en: un bien ubicado en calle privada de Río Verdiguél número 111, departamento 302, del edificio 2, colonia Tlacopa, Toluca, México. Por lo que se convoca a postores para la venta del bien el cual tiene un valor comercial de N\$ 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este juzgado quinto civil de Toluca, México, a los 14 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.—Rúbrica.

2991.—16, 21 y 26 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1980/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA en su carácter de apoderado legal de BANOBRAS, S.N.C. en contra de JOSE LUIS MENDIETA MARTINEZ y/o SUSANA GARCIA GUTIERREZ, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, se ordenó citar por edictos a la persona moral denominada CORP. DEL CENTRO DE AUTOBUSES Y MINIBUSES, S.A. DE C.V., quién tiene el carácter de acreedor de las actuaciones del citado expediente a efecto de que comparezca a hacer valer los derechos que a su interés convengan en el desahogo de la sexta almoneda de remate que se llevará a cabo el día veintisiete de junio a las catorce horas.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.—Rúbrica.

3056.—20, 21 y 22 junio

JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1149/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID TARANGO SERRANO en contra de MARIA ELENA ESTRADA COLIN, el C. juez señaló las diez horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un bien inmueble ubicado en la calle de Sor Juana I. de la Cruz No. 24, del municipio de Almoloya de Juárez, México, dicho inmueble tiene casa de uno y dos niveles modernas y antiguas de calidad mediana y media-baja, cuyas medidas y colindancias son: norte: 13.60 m con la calle de Sor Juana I. de la Cruz; al sur: 13.60 m con Margarita Estrada Zepeda; al oriente: 39.40 m con Dolores García; y al poniente: 39.40 m con María Colín de González, con una superficie total de 535.84 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 87,000.00 (ochenta y siete mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores Dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2936.—16, 21 y 26 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

A QUEEN PUDIERA INTERESAR.

J. JESUS CAMPUZANO ROGEL, promueve por su propio derecho en el expediente 135/95, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Juárez s/n., en el paraje denominado El Rancho de la Garrapata, perteneciente al municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 47.75 m con propiedad de la Junta Local de Caminos; al sur: 51.70 m con propiedad del Gobierno del Estado de México (CODAGEM); al oriente: 70.20 m con camino de Herradura; al poniente: 69.25 m con Avenida Juárez, superficie de 2,643.76 m².

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, para que si alguna persona se cree con mejor derecho que J. JESUS CAMPUZANO ROGEL pase a deducirlo en términos de ley. Temascaltepec, México, a 13 de junio de 1995.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica, 2971.—16, 21 y 26 junio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 2093/1993, ejecutivo mercantil, EFREN ROSSANO PERALTA contra GUILLERMO TAPIA G., primera almoneda, doce horas, seis de julio del año en curso terreno ubicado en calle Atizapán y Teoloyucan en Izcalli Cuauhtémoc III y IV norte: 112.00 m con José García actualmente calle Atizapán esquina Tezoyuca; sur: 112.00 m con Librado Rosas; oriente: 53.00 m con Joaquín Santana, se dice con Frac. Izcalli C III; poniente: 53.00 m con Joaquín Santana, superficie 5,936.00 m². Gravámenes: Crédito con garantía hipotecaria fiduciaria por \$2,204,000.00 a favor de BANCOMER, S.A. Embargo por \$189,240.00 Juzgado Primero de lo Civil. Exp. 2093/1993 por EFREN ROSSANO PERALTA. Base: (cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta nuevos pesos 00/100 M.N.), se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica, 2976.—16, 21 y 23 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 683/95, SANTIAGO PORTILLO COVARRUBIAS, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado El Jahuey, en la población de Almoleya del Río, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.00 m colinda con la carretera; al sur: 31.60 m colinda con Ramos Castañeda Solalindes; al oriente: 54.60 m colinda con Martín Soler Romero; al poniente: 31.60 m colinda con la carretera, con una superficie total de 1,361.90 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este H. juzgado.—Tenango del Valle, México, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica, 2978.—16, 21 y 26 junio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaria.

En los autos del expediente número 1208/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, promueve JUAN PEREZ CRUZ, por su propio derecho en información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Luis Mexitepec, municipio de Zimacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 2.10 m con la calle Miguel Hidalgo y Costilla y una segunda línea de: 9.00 m que colinda con la calle de Miguel Hidalgo y Costilla, al sur: 14.90 m con el señor Juan Pérez Cruz y la segunda línea de: 9.60 cm, que colinda con Macario Cornejo López, al oriente: 6.20 m con Macario Cornejo, apareciendo una segunda línea de: 12.60 m con el señor Benjamín Jiménez, al poniente: 6.15 m con privada de Hidalgo y al señor Fructuoso Pérez Cruz, apareciendo una segunda línea de: 8.60 m con la calle de Miguel Hidalgo y Costilla, al noroeste: 6.60 m con la calle de Miguel Hidalgo y Costilla, y una superficie total de: 259.11 m², ya que el mismo lo ha poseído en forma pacífica y de buena fe, en calidad de propietario.

Por lo tanto el C. juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de ley, dado en Toluca, México, a los 14 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica, 2994.—16, 21 y 26 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 828/95, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por CIRILO HONORATO POBLANO y JOSE LUIS HUERTA POBLANO, respecto del terreno ubicado en el kilómetro 7.5 de la carretera San Luis Mexitepec, Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 416.60 m y linda con zanjas; al sur: 15.70 m con Joaquín Ocampo; al oriente: 16.15 m con Joaquín Ocampo; al poniente: 10.70 m con Joaquín Ocampo.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para que el que se cree con mejor o con igual derecho lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica, 2978.—16, 21 y 26 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MIGUEL ANGEL ALBARRAN ALMAZAN y MARIA CRISTINA ALBARRAN ALMAZAN, en el expediente número 398/95, por su propio derecho promueven diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la posesión que dicen tener respecto de un terreno ubicado en la calle de Guadalupe Victoria s/n., de la población de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.40 m con Reyes Estrada Salomé; al sur: 33.15 m con camino vecinal; actualmente calle Guadalupe Victoria; al oriente: 50.00 m con Rodrigo Bustos, actualmente con el señor Miguel Bustos Salinas; al poniente: 50.00 m con Trinidad Guadarrama, con una superficie de 1,688.50 metros cuadrados, por lo que la ciudadana juez dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar en el predio objeto de la información, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo, México, junio 9 de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica, 2980.—16, 21 y 26 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Expediente Núm. 520/95

Segunda Secretaría

SEIENE VAZQUEZ CERVANTES, promueve diligencias de diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado Xaxacaltongé, ubicado en la calle Cerrada de Quebrada del Ferrocarril, del pueblo de Atenguillo, perteneciente al municipio de Chiautla, Estado de México y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.50 m con Benito Velázquez Conde; al sur: 19.53 m con privada; al oriente: 70.50 m con Amado García Rodríguez; al poniente: 69.15 m con Guadalupe Herrera Bojorges, con una superficie total de 1,117.81 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 23 de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3065.—21 junio, 5 y 19 julio

Expediente Núm. 864/95

Segunda Secretaría

JOSE FLORES CASERES, promueve diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado Sanjatlale, ubicado en el poblado de Nexquipayac, perteneciente al municipio de Atenco, Fdo. de México y de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Amador Hernández Díaz; al sur: 32.00 m con Senado Delgadillo; al oriente: 67.50 m con Teresa Cornejo; al poniente: 67.50 m con Agustín Salas Delgadillo, con una superficie total de 2,160.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 19 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3065.—21 junio, 5 y 19 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Primera Secretaría,

En el juicio ejecutivo mercantil número 1063/93, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO ISLAS ARELLANO Y MARIA CRISTINA AGUILAR SANCHEZ DE URRUTIA, el C. juez segundo de lo civil de este distrito judicial señaló las 13.30 horas del día 10 de julio de este año, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate de: Terreno urbano con construcción de casa habitación en dos niveles de tipo medio, ubicado en la orivada de la calle de Narciso Bassols No. 1, en el fraccionamiento Ignacio Zaragoza, en la población de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con calle Vicente Lombardo Toledano, al sur: 16.80 m con Noemí Acosta García, al oriente: 15.30 m con calle Narciso Bassols, al poniente: 18.10 m con José Sánchez. Con una superficie de: 280.56 m². Datos Registrales, Partida No. 50, Fojas 28, volumen VII, Libro Primero, sección primera, con fecha 26 de mayo de 1976, debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las des terceras partes de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN NUEVOS PESOS 40/100 M.N. en que fue valuada por los peritos.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días. Reportando dicho inmueble una hipoteca y un embargo. Se convocan postores.—Toluca, México, a 16 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

3073.—21, 26 y 29 junio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría,

Expediente Núm. 122/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por OTHON SANCHEZ VARGAS, en contra de JAVIER SUAREZ MONDRAGON, la C. juez de conocimiento señaló las once horas del día 20 de julio de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: camioneta Pick Up, modelo 1991 marca Nissan, serie 1720-09138114757, con número de chasis el mismo que la serie, número de motor M8Y211421, color beige, placas de circulación LGV5518 del Estado de México, cristal o parabrisas estropeado, con una leyenda en la puerta que dice AVAF, Jose Maria Velasco, número 102, Renta de Maquinaria Pesada, con calavera rota en la parte que corresponde al chofer. Dos llantas de paster 355, marca KUNHO, L. 3; medida 205-25, nuevas. Un escritorio ejecutivo de dos piezas modelo F-1360. Un escritorio de 1.80 X 80 modelo E-1180. Una cómoda de 1.60 X .45 modelo C-1160. Tres libreros de punto 80, modelo 101080. Un escritorio, modelo C-1030. Un escritorio para computadora modelo L-1027. Una cubierta de cristal CCC-160. Tres actas ejecutivas modelo AF-159, cubierta de cristal CCE-180, todas de color caoba, debiendo anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en términos de Ley en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos designados convocados postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a 15 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

3074.—21, 22 y 23 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 441/95, ARMANDO MEDINA SERRANO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado Acatilla, ubicado en el poblado de Santiago Mamalhuazuca, municipio de Gzumbra, México, el cual mide y linda: norte: 40.00 m con camino; sur: 40.00 m con Sixto Urbina y Lorenza Sobreros Toledano; oriente: 24.00 m con camino; poniente: 20.00 m con camino y una superficie total de 880.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, México, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de 1a. Instancia, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3071.—21 junio, 5 y 19 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 511/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SALVADOR RAFAEL ZENDEJAS MAYA endosatario en propiedad de IGNACIO ALMAZAN RODRIGUEZ en contra de TOMASA VARGAS IZQUIERDO, el C. juez de los autos señaló las trece horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta del bien mueble consistentes en Esclava de 14 K., brazalete de 14K, esclava gravada con iniciales, cadena combinada, cadena cartier, cadena combinada, cadena en relazada, cadena oayeb, cristo de oro con circonias. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fija en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para su venta de los bienes muebles embargados la cantidad de \$14,525.00 (catorce mil quinientos veinticinco nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos de las partes, convocados postores.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3072.—21, 22 y 23 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

En el expediente número 242/91, juicio ejecutivo mercantil promovido por GRACIELA VELAZQUEZ B. en contra de ANGEL PACHECO, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, México, se señalaron las once treinta horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la sexta almoneda de remate en el presente juicio, respecto del terreno y casa habitación ubicada en la calle Hombres Ilustres sin número entre las calles de la Esperanza y carretera Zumpango a Xaltocan, con las que hace esquina, barrio de San Pedro Milenco, municipio de Nextlalpan, México, fijándose como base para el remate la cantidad de (cuarenta y nueve mil seiscientos nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que el presente se publica por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por lo que se convoca a postores.—Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 627-A1.—21 junio

JUZGADO DE CUANTIA MENOR**COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.****EDICTO**

ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ, promoviendo como endosatario en procuración de ELVIRA AZUARA AZUARA, en el expediente 508/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARICRUZ RAMOS, el C. juez ordena que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se mande a sacar a remate en primera almoneda los bienes muebles embargados consistentes en: un anillo de oro de diez kilates con piedra de circonia, una esclava de oro de diez kilates, una pulsera de oro de catorce kilates con dije, una esclava de oro de diez kilates con placa, una pulsera de oro de ocho kilates, una cadena de oro de catorce kilates con nembre trabajada en Italiano, una par de argollas de diez kilates en oro usado, un anillo de catorce kilates de oro usado, una arracada de oro de diez kilates maltratada y usada, un horno de microondas usado marca Moulinex serie 127V, blanco, una cafetera Philips, modelo HD44449/B, serie 9/41 blanca usada, una sandwichera importada por Philips, modelo HD44449/B, serie 9/41 blanca usada, señalándose para tal efecto las nueve horas del día veintiséis de junio del año en curso, en tal caso convoquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este juzgado y en los tableros de la Tesorería Municipal de esta localidad, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,740.00 (un mil setecientos cuarenta nuevos pesos), precio de avalúo.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Alamillo Ramírez.—Rúbrica.

Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

626-A1.—21, 26 y 29 junio

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLAINEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.**

MARIA LUISA ZEA SANCHEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo ALFREDO SANCHEZ RODRIGUEZ, bajo el expediente número 390/95-2, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la pérdida de la patria potestad por las causales previstas en las fracciones I y III del artículo 426 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez, por auto de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose

a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fuese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Ecatepec de Morelos, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Martiniano Garza Pérez.—Rúbrica. 3067.—21 junio, 3 y 13 julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 586/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN CARLOS ROSAS VELAZQUEZ y LILIA SANCHEZ MEJIA DE ROSAS, se señalaron las trece horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien: Casa tipo duplex, ubicado en calle Gardenias, departamento No. 203, lote 1, manzana 26, Fraccionamiento Las Margaritas, Toluca, México, el departamento 203 está localizado en la planta alta, se compone de estancia comedor, cocina, 2 recámaras, baño completo; área privativa que da al patio de servicio localizado en la parte posterior de cada vivienda y un área relativa al cajón de estacionamiento ubicado en la parte frontal de la vivienda superficie de construcción de 42.35 metros cuadrados. Datos registrales: en el libro primero, sección primera, volumen 309, a fojas 88, partida No. 754 14217.

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, debiendo convocar a postores, citando a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,645.00 (veintinueve mil seiscientos cuarenta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad valuada por los peritos nombrados.—Doy fe.—Toluca, México, a 12 de junio de 1995.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica. 3063.—21, 26 y 28 junio

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLAINEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1100/95-3

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

GLORIA CARREON CAZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 13, manzana número 117, ubicado en la calle Xochimilco, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.27 m con propiedad particular hoy Boulevard de los Heraldos; al sur: 15.00 m con lote 14 hoy propiedad de Carlos Ballesteros; al oriente: 10.89 m con lote 43 hoy Enrique Yáñez; al poniente: 8.00 m con calle Xochimilco, superficie de 184.70 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse a través de su representante legal, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días que empezaran a contar a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada y se le apercibe que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por lista, aun siendo personales, quedan a disposición de la demandada en la secretaría del juzgado las copias del traslado para que las reciba en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Ecatepec de Morelos, México, a seis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica. 3069.—21 junio, 3 y 13 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****AURORA SIERRA DE SORIANO.**

CELIA GUTIERREZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 1579/94, en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 32, manzana 458, colonia Aurora Oriente de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con lote 31; al sur: 17 m con lote 33; al oriente: 9 m con calle Perjura; y al poniente: 9 m con lote 7, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 2841.—9, 21 junio y 3 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ASCENCION CASTANEDA FLORES**

La señora AMALIA JUAREZ SASON, en el expediente 599/95, que se tramita en este juzgado demanda la usucapción del lote de terreno 21, manzana 130 de la colonia Campestre Guadalupeana en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con resto del mismo lote; al sur: 23.00 m con lote 22; al oriente: 5.00 m con calle 29; al poniente: 5.00 m con lote 10; con una superficie total de: 140.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles, vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 14 días de junio de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3085.—21 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En los autos del expediente número 683/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REFRIGERACION COMERCIAL TORREY DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de: IJLIA MENDIOLA FIGUEROA VDA. DE SALGADO Y RENE SALGADO MENDIOLA; la Ciudadana Juez Séptimo Civil de

Toluca, por auto de fecha 13 de junio del año en curso, señaló las 10.00 horas del día 1o. de agosto del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio, el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la calle Eivia número 119 de la Unidad Victoria en el municipio de Metepec, México, cuyas características obran en autos.

Convocándose postores por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días; sirve de base para el remate la cantidad de (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 15 días del mes de junio de 1995.—C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil en Toluca, México, Lic. Ismael Hernández J.—Rúbrica.

3088.—21, 26 y 29 junio.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 189/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, en contra de FERNANDO AARON SERRANO HERNANDEZ, el C. juez señaló las 9.00 horas del día 30 de junio del presente año, para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: Una videocasetera marca Sony Betamax, modelo 91 5.600, un moduar marca Sony con compact disc modelo HCD-A 15, número de serie 4427191, una calculadora marca Clásica modelo HR-8B, un regulador de antena parabólica marca Unidem tipo 250 V-0175 A, un mueble dolor dorado con nueve cristales de entrepaños, tipo juguetero; siendo el avalúo comercial total de DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS, sirviendo para precio de la segunda almoneda el primitivo, con deducción de un diez por ciento; siendo la postura legal las dos terceras partes del mismo; convoquese a postores, debiendo publicar el presente edicto por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, y fijándose un ejemplar del mismo en la tabla de avisos de este juzgado.—Se expide en Tenango del Valle, México, a los 2 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Gregorio Mendoza Nava.—Rúbrica. 5077.—21 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****BENIGNO ORTIZ LEON**

ELICEA SOLANO CISNEROS, en el expediente marcado con el número 364/95-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 12 "B", de la colonia Aurora, de esta Ciudad; que mide y linda; al norte: 17.00 m y linda con lote 11; al sur: 17.00 m y linda con lote 39; al oriente: 09.00 m y linda con lote 9; al poniente: 09.00 m y linda con calle Barca de Oro; con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer en dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil en vigor; quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

3080.—21 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TIALNEPANTLA****EDICTO**

BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A.

JUAN JOSE MONTEIEL TREJO, por su propio derecho, le demanda en el expediente número 395/95, en juicio ordinario civil, promovido por JUAN JOSE TREJO MONTEIEL en contra de BOSQUES DE ATIZAPAN, S.A. y C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de este distrito judicial de Tlalnepantla, México, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 51 de la calle de Pinzón de la manzana 45 (romano), del fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 8.00 m con lote 11, al sur: en 8.00 m con calle del Pinzón, al oriente: en 20.00 m con lote 50, al poniente: en 20.00 m con lote 52. Con una superficie total de: 160.00 m². Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, o por apoderado o gestor con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en Tlalnepantla, México, a los 14 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.
3078.—21 junio, 3 y 13 julio.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 402/95, relativo al juicio información de dominio (jurisdicción voluntaria), promovido por MARIA DEL CARMEN MEJIA DE VELAZQUEZ, para obtener título supletorio de dominio respectivo del inmueble ubicado en San Bartolomé Tlalcalulco, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 134.75 m con Adelaido Mendoza, al sur: 161.00 m con Lucía Carrasco de Barrera, al oriente: 33.10 m con Luis Enriquez, al poniente: 43.43 m con camino a Metepec, la ciudadana licenciada Armida Ramírez Dueñas, juez séptimo de lo civil de este distrito judicial de Toluca, México, admitió las mismas y ordenó la publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales.—Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 16 días del mes de junio de 1995.—C. Secretario, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3084.—21. 26 y 29 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 659/93, juicio verbal promovido por SERGIO CASTANEDA PEREZ, en contra de ISMAEL ROMERO ZUNIGA, el C. juez señaló las 11.00 horas del día 7 de julio del año en curso, del bien embargado que lo es una camioneta marca Ford Ranger F-150 en color rojo y con franjas en los costados con camper, con motor Hecho en México, modelo 1980, con número de Registro 400 F-15 FN JA0276-24 con placas de circulación MT 15781 con dos llantas en buen estado y las otras dos en mal estado, con llanta de

refacción en buen estado con un pequeño golpe en la puerta lado izquierdo, interiores maltratados en general en buen estado, siendo el vehículo de procedencia extranjera.

Anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que fuera fijada por los peritos designados en autos.—D. Toluca, México, a 13 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escaiona Valdés.—Rúbrica.
3082.—21, 22 y 23 junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TIALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

En el expediente número 912/94-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANOBRAS, S.N.C., en contra de FELIPE DE JESUS HERNANDEZ VILLEGAS Y/O FERNANDO LOPEZ MORENO E ISABEL SALAS AYALA, promovido en este H. juzgado sexto de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y para que tenga verificativo la segunda almoneda se señalan las: 13.00 horas del día 10 de julio del año en curso, debiendo anunciar su venta por sólo una vez y de manera que entre la publicación o fijación de edictos y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, publicándose el edicto correspondiente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado, en los términos antes indicados para lo cual se convoca a postores, sirviendo como postura legal la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de los dictámenes que obran en autos, con reducción de un diez por ciento de dicha cantidad. Respecto del bien inmueble ubicado en calle Monte Cauzaco, Segunda Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, lote 38, manzana 96, Coacalco, México.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 12 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica.
3081.—21 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CESAR HAHN CARDENAS, IYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

SALVADOR GUTIERREZ VILLA, le demanda en el expediente número 1279/94, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, manzana 29, colonia El Sol, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al poniente: 10.00 m con lote 2; y al oriente: 10.00 m con calle 29; con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este H. Juzgado a su disposición copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 9 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3083.—21 junio, 3 y 13 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

EDICTO

Expediente Núm. 880/94.

Segunda Secretaría.

C. ALEJANDRA GARCIA MARTINEZ

Promueve por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuam, en este juzgado décimo de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, del inmueble ubicado en ampliación Pirules, sin número oficial, sin número de manzana, lote, de la Colonia Ampliación Robles Patera, municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 13.60 m con Brigido Díaz Alvarez; al sur: en 13.60 m con lote 6; al oriente: en 8.20 m con lote 7; al poniente: en 8.20 m con calle Ampliación Pirules, con una superficie de: 111.52 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Se expiden a los siete días del mes de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica.

607-A1.—16, 21 y 26 junio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA**EDICTO**

Exp. No. 30/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A en contra de BERTHA MARIA DEL CARMEN GOMEZ LOPEZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las once horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un predio con casa ubicado en Rafael García Moreno No. 506, Fraccionamiento Cuauhtémoc en esta ciudad, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, en un cincuenta por ciento, sirviendo de base la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados en un cincuenta por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores, Toluca, México, a 13 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

2979.—16, 21 y 26 junio

JUZGADO 10 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO**EDICTO**

Exp. 1706/93, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GERMAN GUTIERREZ TREVILLA en su carácter de apoderado de la Institución denominada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBAS, S.N.C.), en contra de MAXIMINO RODRIGUEZ CASTRO, se señalan las doce horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble denominado Tlatellicpac, ubicado en el municipio de Amecameca, México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la partida 250, a fojas 65, volumen 34, libro I, sección I, de fecha 27 de mayo de 1978, convocándose a postores, haciendo conocimiento de los mismos que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado y que lo fue en la suma de (cuarenta y tres ochocientos veinticuatro nuevos pesos), valor asignado por los peritos respectivos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, en la inteligencia que deberá mediar un término que no sea menor de siete días entre la última publicación y la fecha de remate. Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

2972.—16, 21 y 26 junio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO**EDICTO**

ANTONIO ROMERO GOMEZ.

CELERINO PASTRANA MARTINEZ, en el expediente número 271/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 41, manzana 203 número oficial 318, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 40; al sur: 17.00 m con lote 42; al oriente: 9.00 m con calle Flores Mexicanas; al poniente: 9.00 m con lote 15; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en el que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se segura en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3070.—21 junio, 3 y 13 julio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 385/93-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EPIFANIA RUIZ SARABIA, en contra de ALEJANDRO ARROYO SEPULVEDA, el juez civil de primera instancia de este distrito judicial, señaló las 11.00 horas del día 10, de agosto del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado siguiente: Camioneta Marca Nissan, Modelo 1990, con placas de circulación número LGG 5423, del Estado de México, Estandar con motor de 4 cilindros.

Anunciando su venta por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese en la tabla de avisos de este juzgado el edicto correspondiente, sirva de base para el remate la cantidad de CINCO MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M. N., anunciándose la venta del bien para que concurren postores a la misma.—Valle de Bravo, México, 30 de mayo de 1995.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado So. o.—Rúbrica.

3075.—21, y 30 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA**EDICTO**

Exp. 5712/95, TOMAS MONDRAGON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución S/N, San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.00 m con calle Privada, sur: 13.00 m con Alicia Gamacho Espinoza, oriente: 17.00 m con Bonifacio Reyes Jiménez, poniente: 17.00 m con Alejandro Estrada Sánchez.

Superficie aproximada de: 306.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2886.—13, 16 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 4630/238/95, GUMARO RIVAS OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Guadalupe, San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 88.22 m con la barranca, sur: 139.45 m con Daniel Maldonado, oriente: 108.00 m con terreno ejidal, poniente: 198.00 m con Nicasio Almazán.

Superficie aproximada de: 17,416.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2907.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 4635/243/95, ROBERTO GOMEZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 137, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.40 m y colinda con carretera Nicolás Romero, a Tepetzotlán, sur: 20.50 m y colinda con propiedad del finado Vidal Vega, oriente: 9.40 m y colinda con terreno baldío, poniente: 11.50 m y colinda con camino.

Superficie aproximada de: 212.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2907.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 4638/241/95, EUSEBIO VILCHIS VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primer barrio S/N Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 149.74 m y colinda con Jorge Vilchis Ventura, sur: 149.74 m y colinda con José Vargas, oriente: 117.62 m y colinda con Gregoria Ventura Vargas, poniente: 117.62 m y colinda con Río Cahuacán.

Superficie aproximada de: 17,613.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2907.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 4631/239/95, EPIFANIO JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Principal S/N, primer barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.70 m y colinda con Alfonso Jiménez, sur: 14.40 m y colinda con David Ortiz, oriente: 18.15 m y colinda con Isidro Jiménez, poniente: 18.80 m y colinda con calle principal.

Superficie aproximada de: 269.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2907.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 4626/234/95, MARIA ISABEL GONZALEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Hidalgo No. 2, Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.00 m y colinda con Federico Espinoza, sur: 24.15 m y colinda con avenida Hidalgo, oriente: 30.17 m y colinda con Federico Espinoza Reyes, poniente: 30.90 m y colinda con David Espinoza González.

Superficie aproximada de: 621.15 m². Con una construcción de: 168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2907.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 4627/235/95, ENRIQUE MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 12 de diciembre No. 14, San Miguel Hía, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 50.00 m y colinda con Anselmo Montoya, 13.50 m y colinda con camino real, 8.00 m y colinda con Luis Alvarez, sur: 25.00 m y colinda con río, oriente: 13.00, 14.00 y 17.00 m y colinda con Luis Alvarez, sureste: 29.00 m y colinda con Luis Alvarez, poniente: 16.00 m y colinda con I. Vargas, 19.00 m y colinda con Anselmo Montoya, suroeste: 29.00 m y colinda con río.

Superficie aproximada de: 2,333.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2907.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 4625/236/95, FERNANDO ARAUZ CRUZ Y CATALINA ARAUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez No. 7, colonia Juárez, primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.53 m y colinda con Manuel Casas Chávez, sur: 17.52 m y colinda con Paso de Servidumbre, oriente: 6.90 m y colinda con calle Benito Juárez, poniente: 6.90 m y colinda con Juana Arauz Cruz.

Superficie aproximada de: 112.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2907.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 4632/240/95, ROBERTO CHAPARRO PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guillermo Prieto S/N, colonia Juárez, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda; norte: 50.30 m con río propiedad federal, sur: 35.25 m con Sr. Pablo Alcántara Sariánam, oriente: 34.20 m con señor Jorge Tapia, poniente: 13.30 m y 7.50 m con Río propiedad federal y 19.25 m con callejón Guillermo Prieto.

Superficie aproximada de: 1,506.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2907.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 4625/233/95, JULIO ROA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. Mexicano No. 20, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 40.00 m y colinda con calle Nueva, sur: 10.00 m y colinda con Antonio Spardola, oriente: 20.00 m y colinda con Cruz Carmona, poniente: 20.00 m y colinda con Froylán Tirado.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2907.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 4629/237/95, ERNESTO ARZATE ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 17, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al noreste: 34.00 m y colinda con Jesús Morlet, David, Ernesto Martín Cano, al noroeste: 10.00 m y colinda con Zanja para aguas pluviales, al sureste: 10.85 m y colinda con Avenida 16 de Septiembre, al suroeste: 33.00 m y colinda con Ignacio Arzate.

Superficie aproximada de: 340.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2907.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 4636/244/95, CONSUELO PARAMO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 15 de Septiembre No. 8, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 28.30 m y colinda con Bernardo González Galicia, sur: 27.30 m y colinda con Bernardo González, oriente: 13.00 m y colinda con camino público o privada, poniente: 13.00 m y colinda con Vicente Chávez y zanja pública.

Superficie aproximada de: 361.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2907.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 4634/242/95, ROSA JUSTINA RIVERA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana No. 31, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.50 m y colinda con Entrada Particular, sur: 16.50 m y colinda con familia Arana, oriente: 13.20 m y colinda con Anselma Rivera, poniente: 13.80 m y colinda con Felicitas Rivera.

Superficie aproximada de: 222.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2907.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 4637/245/95, VICENTE RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana No. 30 Bis, colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 24.50 m y colinda con Cerrada sin nombre, sur: 24.45 m y colinda con Callejón, oriente: 16.00 m y colinda con familia Arana, hoy calle Hermenegildo Galeana, poniente: 13.60 m y colinda con Silvera Rivera.

Superficie aproximada de: 361.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2907.—13, 16 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 109/95, LUIS MONDRAGON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, Parte Baja, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 6.66 m con Francisco García Gutiérrez; al sur: 10.20 m con la Escuela Secundaria; al oriente: 20.00 m con Angel Vergara; al poniente: 14.70 m con calle (privada), superficie aproximada de 146.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 18 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.
2905.—13, 16 y 21 junio

Exp. 110/95, JOSE FLORES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cuarta manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 67.00 m con camino real; al sur: 71.00 m con José Escobar; al oriente: 71.00 m con Simón Cruz Arellano; al poniente: 97.60 m con Felipe Elizalde y Víctor Muñoz, superficie aproximada de 5,816.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 18 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.
2905.—13, 16 y 21 junio

Exp. 111/95, FRANCISCO GARCIA GUTHERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec Parte Baja, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 8.00 m con Raúl Ocampo Escobar; al sur: 8.00 m con Habacuc Castañeda Castañeda; al oriente: 10.00 m con Angel Vergara; al poniente: 10.00 m con privada sin nombre, superficie aproximada de 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 18 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.
2905.—13, 16 y 21 junio

Exp. 112/95, RAUL OCAMPO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec Parte Baja, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 6.70 m con David Castañeda Castañeda; al sur: 6.60 m con Francisco Gutiérrez; al oriente: 12.00 m con Angel Vergara Velázquez; al poniente: 12.00 m con calle Los Gobernadores superficie aproximada de 79.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 18 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.
2905.—13, 16 y 21 junio

Exp. 113/95, TITO AMADO BERNAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con Vicente Rodríguez; al sur: 12.00 m con camino viejo; al oriente: 42.00 m con Ricardo Sedano Bernal; al poniente: 42.00 m con Efraín Herrera Gómez; superficie aproximada de 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Almoloya de Alquisiras, Méx., a 18 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Llc. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2905.—13, 16 y 21 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 1614/95, JOSE LEON RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 09, manzana 01, predio Tecamaxochitilla, barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 7.00 m con María de Jesús Arrieta; sur: 7.00 m con calle; oriente: 18.10 m con propiedad privada; poniente: 17.50 m con Elena Martínez, superficie 124.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 1 de marzo de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2906.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3375/95, C. PASCUAL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Techachal, barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 15.00 m con camino; sur: 15.00 m con Gavino Soto; oriente: 20.00 m con Concepción Jiménez; poniente: 20.00 m con Juan Hernández, superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de mayo de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2906.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3376/95, C. J. CESAR LEZAMA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlapachihua Avenida Juárez No. 45, lote s/n., manzana s/n., municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 6.00 m con Guillermina Gutiérrez; sur: 6.00 m con Avenida Juárez; oriente: 10.00 m con Josefina García; poniente: 10.00 m con Petra Jiménez, superficie de 60.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de mayo de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2906.—13, 16 y 21 junio

Exp. 1623/95, ELOISA SORIANO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Todos los Santos, lote 19, manzana 02, predio Tecamaxochitilla, barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 8.00 m con Xavier Buendía; sur: 8.00 m con Privada de Todos los Santos; oriente: 15.00 m con propiedad privada; poniente: 15.00 m con Martín Aurelio Navarro, superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2906.—13, 16 y 21 junio

Exp. 1625/95, OSCAR HERNANDEZ ALMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Tecamaxochitilla, barrio Xochiaca, lote 15, manzana 1, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 8.00 m con Javier Buendía; sur: 8.00 m con Privada de Todos los Santos; oriente: 15.00 m con propiedad del mismo vendedor; poniente: 15.00 m con propiedad privada, superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2906.—13, 16 y 21 junio

Exp. 1629/95, OTILIA BUCIO GARFIAS DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Todos los Santos, predio Tecamaxochitilla, lote 12, manzana 1, barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: norte: 7.00 m con propiedad particular; sur: 7.00 m con Cerrada de Todos los Santos; oriente: 20.90 m con lote 13; poniente: 19.30 m con lote 11, superficie de 142.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 21 de febrero de 1995.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2906.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3687/95, GUADALUPE RODRIGUEZ AYALA en representación de los menores MARCO ANTONIO, RODRIGO, GUADALUPE y GERARDO todos de apellido GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado San Antonio el cual se encuentra ubicado en la población de la Resurrección, municipio de Texcoco, que mide y linda: al norte: 13.20 m con Fausto Rodríguez; al sur: 12.75 m con Anastacio García Galicia; al oriente: 14.35 m con Francisco Cano; al poniente: 10.35 m con callejón privado, con una superficie aproximada de 160.24 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2894.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3487/95, MANUEL NAJERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 164.00 m con barranca; al sur: 160.00 m (no menciona colindante); al oriente: 34.40 m con Antonio Ireta Ibáñez; al poniente: 32.40 m con terrenos comunales, superficie aproximada de 5,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de junio de 1995.—C. Registrador, Llc. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

2894.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3586/95, JESUS SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Ixtapan, del municipio de Atenco, de este distrito y mide y linda: al norte: 16.07 m con calle Jalisco; al sur: 16.30 m con Narciso Calderón; al oriente: 20.20 m con Domingo Calderón; y al poniente: 20.20 m con José Jiménez, con superficie de 328.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 2894.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3820/95, FAUSTINO CASAS HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Casa del Callejón, ubicado en Barrio de Ixayoc, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Edo. de México, el cual mide y linda: al norte: 11.75 m con Rosa Petra Casas Hinojosa; al sur: 11.75 m con calle Allende; al oriente: 6.00 m con Plaza Morelos; al poniente: 6.00 m con Rosa María Casas Hinojosa, con superficie aproximada de 70.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 2894.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3819/95, FAUSTINO CASAS HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado La Morena, ubicado en barrio Mazatla, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Edo. de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.80 m con camino chico; al sur: 56.14 m con Ranulfo Conde; al oriente: 25.47 m con Carlos Romero Espinoza; al poniente: 92.16 m con Octaviano Balcazar Hinojosa, con superficie aproximada de 4,671.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 2894.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3879/95, YESENIA MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlixpa del municipio de Los Reyes la Paz de este distrito y mide y linda: al norte: 350.00 m y linda con barranca; al sur: 200.00 m con Guadalupe Pérez Gómez; al oriente: 200.00 m con Guadalupe Pérez Gómez; y al poniente: 350.00 m con barranca, con superficie de 75,625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 2894.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3818/95, ROSA PETRA CASAS HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Casa del Callejón, ubicado en barrio de Ixayoc, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.80 m con Palacio Municipal; al sur: 11.70 m con Faustino Casas Hinojosa; al 2o. sur: 2.80 m con calle Allende; al oriente: 11.80 m con Plaza Morelos; al 2o. oriente: 6.00 m con Faustino Casas Hinojosa; al poniente: 18.00 m con Elia Martha Casas Hinojosa, con superficie de 261.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 2894.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3817/95, BENIGNO FELIPE RIOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Tezoyuca, de este distrito que mide y linda: al norte: 30.30 m con Gertrudis Valencia Boronio; al sur: 39.50 m con Guillermo Contla Martínez; al oriente: 14.70 m con calle Vicente Cuerrero; al poniente: 10.80 m con Regina Guzmán de Ríos, superficie aproximada de 449.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 2894.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3816/95, CELIA MEDO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Col. Buena Vista, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 38.00 m con José Arturo González; al sur: 33.36 m con Violeta Arreola Velázquez; al oriente: 10.00 m con Justo Ramos; al poniente: 10.00 m con calle Av. San Buenaventura, con superficie de trescientos cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 8 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 2894.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3686/95, ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepancuilepa, el cual se encuentra ubicado en camino a Mexquipayan, en Tepicistlan, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 43.10 m con Andrés Martínez; al sur: 44.00 m con camino a Mexquipayan; al oriente: 57.00 m con Guillermina López; al poniente: 41.50 m con Olga Villa Montoya, con una superficie aproximada de 2,262.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 2894.—13, 16 y 21 junio

Exp. 3488/95, EULALIA NAJERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlixpa, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 50.10 m con barranca; al sur: 42.00 m con Leonardo Nabor Cantó; al oriente: 74.75 m con Candelaria Iribarrá; al poniente: 74.75 m con Genzale López, superficie aproximada de 3,442.33 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 2894.—13, 16 y 21 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5766/95, RUBEN SUAREZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Independencia s/n., San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.00 m con Raúl Cerón y Marisela Nápoles y 4.00 m con Maricela Sánchez Nieto; sur: 10.00 m con Alejandro Bonst Ibáñez; oriente: 13.50 m con privada; poniente: 13.50 m con Crispin Romero Reyes, superficie aproximada de 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2892.—13, 16 y 21 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5454/95, ESTEBAN MEDINA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y s/n, la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Carlos Alvarez García; sur: 10.00 m con calle sin nombre; oriente: 18.00 m con calle sin nombre; poniente: 18.00 m con Tomás Deigado Serrano, superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 2973.—16, 21 y 26 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 125/95, IGNACIO LOPEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcalatlán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 227.00 m con una vereda, sur: 215.00 m con una barranca, oriente: 239.00 m con un camino, poniente: 140.00 m con Rosario Montes de Oca,

Superficie aproximada de: 41,879.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 126/95 FELICITAS GONZALEZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcalatlán, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 37.50 m colinda con Gloria Roa González, sur: 4.00 m con una vereda, oriente: 71.00 m colinda con una barranca, poniente: 48.00 m colinda con la Carretera a Toluca

Superficie aproximada de: 1,234.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 31 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 6392/205/95, C. GUADALUPE BELTRAN ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, lote 31, manzana 3, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m linda con calle sin nombre, sur: 7.00 m linda con lote 41, oriente: 15.00 m linda con lote 32, poniente: 15.00 m linda con lote 30.

Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6322/142/95, C. IDALIA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, lote 25, manzana 3, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m linda con Federico Sandoval, sur: 7.00 m linda con calle sin nombre, oriente: 15.00 m linda con lotes 1 y 3 y 5, manzana 2, poniente: 15.00 m linda con lote 24.

Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6324/137/95, CRISTOBAL RODRIGUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 7, manzana 20, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 16.00 m linda con Rosa Pacheco, sur: 16.00 m linda con Bonfilio Moya, oriente: 10.00 m linda con Mansanillo, poniente: 10.00 m linda con Elías Díaz Delc.

Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6389/202/95, MINERVA BERRUM NAMBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 11, manzana 04, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 1.50 m linda con calle Farolito, sur: 12.50 m linda con lote 10, oriente: 17.25 m linda con calle sin nombre, poniente: 18.95 m linda con calle camino a Las Venitas.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6323/136/95, C. ROSA ESELA PEREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con propiedad privada, sur: 10.00 m linda con Andador sin nombre, oriente: 12.00 m linda con Elizabeth Martínez Flores, poniente: 12.0 m linda con Joaquín Benedicto S.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6322/135/95, C. ESPERANZA CUEVAS ORTIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Tierra Blanca, lote 2, manzana 1, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Catarina Angeles, sur: 20.00 m linda con Melitón González, oriente: 10.00 m linda con Petra Ríos, poniente: 10.00 m linda con andador.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6349/162/95, C. ISAIAS RAYON DE SORIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Virgen, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.07 m linda con calle Prolongación Veracruz, sur: 10.05 m linda con el señor Fortunado Hernández, oriente: 31.24 m linda con señor Juan Ibarra, poniente: 30.24 m linda con señor Víctor Pacheco.

Superficie aproximada de: 309.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6348/161/95, C. TERESA CANADA REYES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 3, manzana 1, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.45 m linda con calle Cancún, sur: 8.00 m linda con calle Acapulco, oriente: 21.25 m linda con lote 1, y 2 de la manzana 1, poniente: 18.50 m linda con lote 4, de la manzana 1.

Superficie aproximada de: 163.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio

Exp. I.A. 6346/159/95, C. TEODORA TADEO ANGEL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifadora, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle, sur: 10.00 m linda con fábrica, oriente: 20.00 m linda con Antonio Hernández, poniente: 20.00 m linda con Leonardo Zamora.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6342/155/95, C. DELFINO FLORES ARELLANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifadora, lote 5, manzana 1, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle, sur: 10.00 m linda con Fábrica, oriente: 20.00 m linda con Leonardo Zamora, poniente: 20.00 m linda con Santiago Cervantes.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6340/153/95, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ORTEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tierra Blanca, lote 10, calle Chetumal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 24.50 m linda con Manuel Ríos, sur: 24.50 m linda con Maclovio Sanchez, oriente: 8.70 m linda con Gildardo Salinas Campos, poniente: 8.70 m linda con calle Chetumal.

Superficie aproximada de: 213.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6338/151/95, C. CRISPIN SILVIA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Zopilocalco, pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 42.00 m linda con Pablo Silva Soco, sur: 61.00 m linda con camino, oriente: 75.00 m linda con Guadalupe del Refugio Hernández Carmona, poniente: 110.00 m linda con Fraccionamiento Zopilocalco.

Superficie aproximada de: 4,248.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6357/170/95, C. ALEJANDRO GALINDO HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Hogaditos, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 26.00 m linda con Trinidad González, sur: 24.00 m linda con Mónica Medina Morales, oriente: 6.60 m linda con Cecilia Ríos Fragosó, poniente: 8.20 m linda con calle Chetumal.

Superficie aproximada de: 177.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6356/169/95, C. ROSA MARIA CASTILLO NAJERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifadora, lote 14, manzana 43, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.90 m linda con Alejandro Juan Ortiz López y Casimira Ruiz Vergara, sur: 7.40 m linda con calle Puerto Márquez, oriente: 20.50 m linda con Avenida Las Venegas, poniente: 19.80 m linda con Inés Lucario Marín.

Superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6351/164/95, C. PIEDAD CANADA PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 1, manzana 4, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.00 m linda con lote 2, de la manzana 4, sur: 17.50 m linda con propiedad privada, oriente: 11.00 m linda con calle S/N, poniente: 9.00 m linda con lote 6, de la manzana 4.

Superficie aproximada de: 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6438/212/95, C. ARTURO MONTES SUMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, manzana 39, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 11.65 m linda con Gloria Ojeda, sur: 10.30 m linda con Av. Ejidal, oriente: 18.99 m linda con Adolfo Arrazola, poniente: 16.20 m linda con Trinidad Montes Guerrero.

Superficie aproximada de: 194.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6437/211/95, C. JUSTINO TIBURCIO MORALES RAMÍREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, Colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 19.60 m linda con Antonio Hernández R., sur: 19.20 m linda con Antonio Hernández R., oriente: 9.65 m linda con calle Tuxpan, poniente: 3.30 m linda con Antonio Hernández R.

Superficie aproximada de: 174.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6393/206/95, C. JULIA FUERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Av. Revolución, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con señor Felipe Catalán, sur: 10.00 m linda con Avenida Revolución, oriente: 27.20 m linda con señor Marcelino Fuero, poniente: 27.20 m linda con señor Macario Padilla.

Superficie aproximada de: 272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6390/203/95, C. AURORA MEZA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatlilla, lote 46, manzana 3, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m linda con calle sin nombre, sur: 7.00 m linda con área de donación, oriente: 15.00 m linda con lote 45, poniente: 15.00 m linda con lote 47.

Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6386/199/95, C. ALEJANDRO JUAN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. D. Piedra Chifladora, lote 02, manzana 43, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m linda con calle Puerto de Palos, sur: 7.00 m linda con Rosa María Castilla Nájera, oriente: 17.00 m linda con Casmira Ruiz Vergara, poniente: 17.00 m linda con No ra Idalia Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 119.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6383/196/95, C. ANTONIO SALAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, Colonia El Calvario, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.65 m linda con Barranca, sur: 10.00 m linda con Boulevard Insurgentes, oriente: 30.54 m linda con Pozo CEAS, poniente: 33.52 m linda con Wilfredo Morelos.

Superficie aproximada de: 353.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6380/192/95, C. LUCIA LOPEZ GATTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, lote 6, manzana 43, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle Puerto de Palos, sur: 10.00 m linda con Raúl González de la Cruz, oriente: 16.00 m linda con Alicia Sánchez, poniente: 16.00 m linda con José Luis León García.

Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6335/143/95, C. FRANCISCA HERNANDEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con José Luis León García, sur: 20.00 m linda con Miguel Madrigal, oriente: 6.00 m linda con Antonio Hernández, poniente: 6.00 m con calle Encino, superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6379/102/95, C. FACUNDO MONTER GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, lote 37, manzana 3, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m linda con lote 28, sur: 7.00 m linda con calle sin nombre, oriente: 15.00 m linda con lote 38, poniente: 15.00 m linda con lote 36.

Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6334/147/95, C. LEONARDO GOMEZ MONTER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, lote 17, manzana 1, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 15.00 m linda con lote 15, sur: 15.00 m linda con lote 19, oriente: 7.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 7.00 m linda con lote 18, manzana 2.

Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6231/144/95, C. ISABEL CRISOSTOMO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, lote 47, manzana 3, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m linda con calle sin nombre, sur: 7.00 m linda con área de Donación, oriente: 15.00 m linda con lote 46, poniente: 15.00 m linda con lote 48.

Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6337/150/95, C. ELEAZAR CABRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Casa Blanca, lote 12, manzana 1, Col. Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Cristóbal Rivero, sur: 20.00 m linda con calle Ecatepec, oriente: 12.00 m linda con calle Sor Juana Inés de la Cruz, poniente: 10.00 m linda con Felipe Miranda Amador.

Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6377/190/95, C. MIGUEL MADRIGAL OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Piedra Chifladora, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.90 m linda con señora Francisca Hernández Cano, sur: 12.90 m linda con calle Puerto Márquez, oriente: 20.00 m linda con David de la Cruz Becerra, poniente: 20.00 m linda con calle Encino.

Superficie aproximada de: 258.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6373/186/95, C. NORBERTO AGUIRRE CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, lote 44, manzana 3, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m linda con lote 34, sur: 7.00 m linda con calle sin nombre, oriente: 15.00 m linda con lotes 11, 13 y 15, manzana 2, poniente: 15.00 m linda con lote 43.

Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6372/185/95, HERMENEGILDO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Piedra Chifladora, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle Puerto Márquez, sur: 10.00 m linda con Rodrigo Varela Robles, oriente: 20.00 m linda con Delfino Flores Arellano, poniente: 20.00 m linda con propiedad particular.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6371/184/95, C. CLAUDIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 16, manzana 19, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Jesús Velos, sur: 20.00 m linda con Claudio Rodríguez L., oriente: 10.00 m linda con Liborio González, poniente: 10.00 m linda con Manzanillo.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6369/182/95, C. TAYDE MALDONADO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Rincón, lote 5, manzana 4, colonia Tierra Blanca, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.50 m linda con calle Farolito, sur: 17.50 m linda con lote 4, de la manzana 4, oriente: 7.00 m linda con calle S/N, poniente: 7.00 m linda con lote 9, de la manzana 4.

Superficie aproximada de: 135.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6367/180/95, C. GENARO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, lote 50, lote 3, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m linda con calle sin nombre, sur: 7.00 m linda con área de Donación, oriente: 15.00 m linda con lote 49, poniente: 15.00 m linda con lote 51.

Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. I.A. 6364/177/95, C. MIGUEL GOMEZ MONTER, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Acahuatitla, lote 28, manzana 3, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.00 m linda con calle sin nombre, sur: 14.00 m linda con lote 37 y 38, oriente: 15.00 m linda con lote 29, poniente: 15.00 m linda con lote 27.

Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 30 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2984.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 7505/226/95, C. ERIKA MENDIETA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Embajada, predio Majada, II. calle Embajada de Portugal, manzana 05, lote 04, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 10.87 m con lote número 03; al sur: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Embajada de Portugal; al oriente: 10.65 m con propiedad privada; al poniente: 10.35 m con lote número 05, superficie 109.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 7506/227/95, CELSO SOTO GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Embajada, predio Majada, calle Embajada de Portugal, manzana 05, lote 05, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 11.28 m con lote número 02; al sur: 11.50 m con calle sin nombre, actualmente calle Embajada de Portugal; al oriente: 10.35 m con lote número 04; al poniente: 10.00 m con lote número 06; superficie de 118.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 19 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8069/265/95, C. MARTHA RAMIREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuiclahuac, predio Barranca I, calle Zenteotl, manzana 05, lote 05, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 06; al sur: 15.00 m con lote

número 04; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Zenteotl; al poniente: 8.00 m con lote número 19, superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 7508/229/95, C. SERGIO GERMAN CARRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Moctezuma, predio Lote II, calle Tozotontli, manzana 03, lote 03, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 9.95 m con calle sin nombre, actualmente calle Tozotontli, al sur: 9.50 m con lote número 8 y 9; al oriente: 13.42 m con lote número 2; al poniente: 13.05 m con lote número 4, superficie 128.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 7507/228/95, C. FILEMON AGUILAR VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalecatl, predio Ladera I, calle Camelia, manzana 02, lote 12, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Camelia; al sur: 10.00 m con lote número 2; al oriente: 15.00 m con lote número 11; al poniente: 15.00 m con lote número 13, superficie 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 7500/221/95, C. NOE GARCIA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuiclahuac, predio Barranca I, calle Tlacuilos, manzana 5, lote 21, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 20; al sur: 15.00 m con lote número 22; al oriente: 8.00 m con lote número 03; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Tlacuilos, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 7501/222/95, C. FERNANDO MATA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Carranzaco, calle 4ta. Cerrada de las Flores, manzana 2, lote 3 y 4, Santa María Chiconautla, Edo. de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con propiedad privada; al sur: 14.00 m con calle sin nombre, actualmente calle 4ta. Cda. de las Flores; al oriente: 17.87 m con lote número 2; al poniente: 17.63 m con lote número 5, superficie 247.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 7510/231/95, C. NORBERTA GONZALEZ CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzacoatl, predio Tlazalpa X, calle Acamapichili, manzana 02, lote 16, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote número 17; al sur: 16.00 m con lote número 15; al oriente: 7.50 m con calle Acamapichili; al poniente: 7.50 m con lote número 07, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 7509/230/95, C. MARINA PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetela B-A, calle Avenida Chimalpa, manzana B, lote 8, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote número 9; al sur: 11.00 m con calle sin nombre, actualmente Avenida Chimalpa; al oriente: 13.35 m con calle sin nombre; al poniente: 14.15 m con lote número 7, superficie 151.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 7503/224/95, C. AGUSTIN MAXIMILIANO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Nopalera, calle Naranjo, manzana 4, lote 10, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Naranjo; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote número 11; al poniente: 15.00 m con lote número 09, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 7504/225/95, C. GERMAN HERNANDEZ SEPULVEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio La Nopalera, calle Nogal, manzana 03, lote 20, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 21; al sur: 15.00 m con lote número 19; al oriente: 8.00 m con lote número 11; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Nogal, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 7502/223/95, C. JESUS CASTAÑEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzacoatl, predio Ladera I, Malinali, manzana 5, lote 18, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Malinali; al sur: 10.00 m con lote número 11; al oriente: 15.00 m con lote número 17; al poniente: 15.00 m con lote número 19, superficie 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 7511/232/95, C. FRANCISCA SAUCEDO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Tapac, calle Cerrada de Progreso, manzana "A", lote 08, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 20.45 m con lote 07; al sur: 23.28 m con propiedad privada; al oriente: 20.80 m con calle sin nombre, actualmente calle Cda. de Progreso; al poniente: 4.18 m con propiedad privada, superficie 250.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8137/273/95 SILVINA RUBIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetela VI, calle Av. Tonatl, manzana 02, lote 19-A, de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote número 18; al sur: 7.50 m con calle sin nombre, actualmente Av. Tonatl; al oriente: 16.00 m con lote número 20; al poniente: 16.00 m con lote número 19, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8136/272/95, C. MANUEL MUNGUÍA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuihuahuac, predio Barranca I, calle Tlacuilos, manzana 06, lote 04, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 05; al sur: 15.00 m con lote número 03; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Tlacuilos; al poniente: 8.00 m con lote número 14, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8065/271/95, LUIS VENTURA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetela IV, Circuito Cd. Cuauhtémoc, de la manzana 01, lote 05, Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 06; al sur: 15.00 m con lote número 04; al oriente: 8.00 m con lote número 18; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente Circuito Cd. Cuauhtémoc, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8063/269/95, C. RODRIGO LOPEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Embajada, predio La Majada, calle Embajada de Bélgica, manzana 03, lote 09, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 6.99 m con calle sin nombre; al sur: 6.00 m con calle sin nombre; al oriente: 29.79 m con lotes números 20 y 8; al poniente: 24.55 m con lote número 10, superficie 182.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8064/270/95, C. FELIX TAPOYA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xoeliquetzal, predio Chacalco, calle Paloma, manzana 62, lote 23, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 22; al sur: 15.00 m con lote número 24; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Paloma; al poniente: 8.00 m con lote número 04, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8062/268/95, C. GABRIELA CASTAÑEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Moctezuma, predio Soriano, calle Toxcatl, manzana 08, lote 15, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Toxcatl; al sur: 8.00 m con lote número 08; al oriente: 15.00 m con lote número 14; al poniente: 15.00 m con lote número 16, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8061/267/95, C. HELEODORO HERNANDEZ LOBATON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección La Nopalera, calle Naranja, manzana 64, lote 05, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Naranja; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 18.20 m con lote número 06; al poniente: 18.00 m con lote número 04, superficie 144.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8060/266/95, C. ARMANDO REYES CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuiclahuac, predio Barranca I, calle Colotón, manzana 6, lote 14, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 13; al sur: 15.00 m con lote número 15; al oriente: 8.00 m con lote número 04; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Colotón, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8058/264/95, C. JOSEFINA SANCHEZ DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Chabacano, calle 2a. Cerrada de Ruiz Cortinez, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente 2da. Cerrada de Ruiz Cortinez; al sur: 8.00 m con José Luis Sánchez; al oriente: 35.00 m con Silvia Zavala; al poniente: 30.00 m con propiedad privada, superficie 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8057/263/95, JOSE TRFJO ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Tlazapa III, manzana 02, lote 17, de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m con lote número 18; al sur: 12.50 m con lote número 16; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con lote número 7 y 8, superficie 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8056/262/95, C. VICENTA SANCHEZ CLRVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Tlazapa VI, calle Tonacatla cutli, manzana 2, lote 9, de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México mide y linda: al norte: 16.00 m con lote número 16; al sur: 16.00 m con lote número 03; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Tonacatla cutli, al poniente: 8.00 m con lote número 04, superficie 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8055/261/95, DAVID ALMANZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Ladera I, calle Atzayacatl, manzana 03, lote 17, de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Atzayacatl; al sur: 10.00 m con lote número 25; al oriente: 15.00 m con lote número 06; al poniente: 15.00 m con lote número 18, superficie 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8054/260/95, C. JOSE FERRUSCA OMANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Ladera I, calle Ma'nalli, manzana 05, lote 16, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Ma'nalli; al sur: 10.00 m con lote número 09; al oriente: 15.00 m con lote número 15; al poniente: 15.00 m con lote número 17, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8053/259/95, C. JUANA JULIETA ROJAS DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Ladera I, calle Atzayacatl, manzana 03, lote 10, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Atzayacatl; al sur: 10.00 m con lote número 2; al oriente: 15.00 m con lote número 13; al poniente: 15.00 m con lote número 15, superficie 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8050/256/95 JORGE TORRES RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio La Curva Cien Pesos, manzana G, lote 2, de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con lotes 5 y 6; al sur: 9.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote número 01; al poniente: 15.00 m con lote número 03; superficie 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8051/257/95, C. EUFROSINA LOMELI MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzacoatl, predio Ladara I, calle Zihualcoatl, manzana 03, lote 01, de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con lote número 13; al sur: 6.50 m con calle sin nombre; al oriente: 15.03 m con Tlazalpa I; al poniente: 15.00 m con lote número 02, superficie 116.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8048/254/95, ELISA MENDIETA BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetela IV, manzana 03, lote 14, de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, calle Techcatl, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote número 13; al sur: 17.50 m con lote número 15; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Techcatl; al poniente: 8.00 m con lote número 11; superficie 140.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8047/253/95, FERMIN MENDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetela VI, calle Ahuizotl, manzana 03, lote 09, de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 08; al sur: 15.00 m con lote número 06; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Ahuizotl; al poniente: 8.00 m con lote número 12, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8046/255/95, C. ZENAIDA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatiuh, predio Tetela IV, calle Techcatl, manzana 3, lote 21, de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote número 20; al sur: 17.50 m con lote número 22; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Techcatl; al poniente: 8.00 m con lote número 04, superficie 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8046/252/95, ANGEL SALAZAR GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Embajada, predio Santa Cruz III, calle Embajada de Guatemala, manzana 04, lote 04, de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 05; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote número 03, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8045/251/95, G. FRANCISCA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaxtitla, calle Cerrada de Zenzontle, manzana 05, lote 11, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Cerrada de Zenzontla; al sur: 8.00 m con lote número 09; al oriente: 18.25 m con lote número 12; al poniente: 18.25 m con lote número 10, superficie 146.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8044/250/95, FIDENCIO ESCOBAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Embajada, predio Majada (M.B.), calle Embajada de Inglaterra, manzana 1, lote 05, de la colonia Ciudad Cuauhtémoc, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con lote número 06; al poniente: 12.00 m con lote número 04, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8043/249/95, C. HECTOR MARQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuiclahuac, predio Barranca I, calle Tlacuilos, manzana 05, lote 19, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 18; al sur: 15.00 m con lote número 20; al oriente: 8.00 m con lote número 05; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Tlacuilos, superficie 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

Exp. 8042/248/95, C. ALEJANDRO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tizoc, predio Loma II, calle Anáhuac, manzana 11, lote 05, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con área de donación; al sur: 6.90 m con calle sin nombre; al oriente: 20.80 m con calle sin nombre; al poniente: 20.70 m con lote número 4, superficie 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2996.—16, 21 y 26 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 5506/95, LIC. HERIBERTO VILLAVERDE GÓMEZ, apoderado de la COMISIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO DEL ESTADO DE MEXICO CODAGEM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 76.00 m con Jesús López N.; sur: 70.00 m con Suc. de Ventura Martínez Duran; oriente: 20.00 m con Modesto López Peña; poniente: 20.00 m con carretera federal México-Cuautla, superficie aproximada de 1,400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 13 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2970.—16, 21 y 26 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTOS**

Exp. No. 793/95, VICTOR GAYTAN NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 169.67 m con Yolanda Martínez Rangil; sur: 3.20 y 130.05 m con Patricia Fuentes Méndez; oriente: 68.95 m con Yolanda Martínez Rangil; poniente: 67.43 m con barranca del río Salado, superficie de 10,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 31 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2981.—16, 21 y 26 junio

Exp. 822/95, TOMAS RAMÍREZ PÉREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Food, actualmente barrio de San Diego denominado Don Tadeo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 79.19 m con Genaro Ramírez; al sur: 87.63 m con Matilde Embriz; al oriente: 117.27 m con Rosendo Ramírez; al poniente: 141.00 m con José Suárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2982.—16, 21 y 26 junio

Exp. 823/95, ARTURO RAMÍREZ PÉREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Capilla, actualmente La Mesita, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 280.00 m con Tomás Ramírez Vilchis; al sur: 215.00 m con Longinos Ruiz; al oriente: 130.00 m con calle de su ubicación; al poniente: 230.00 m con una barranca y ejido de los Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2982.—16, 21 y 26 junio

Exp. 788/95, ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Nezahuacóyotl Oriente No. 608 municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 5.55 m con calle Nezahuacóyotl; al sur: 5.60 m y 2.10 m con Ingeniero Pichardo Pagaza; al oriente: 29.40 m con Perfecta Hernández Vázquez; al poniente: 39.00 m con Teófilo Domínguez Hernández, superficie aproximada de 226.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2982.—16, 21 y 26 junio

Exp. 837/95, SANTA MARIANA MARTINEZ HANCOCK, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 37.50 m con Barranca, sur: 49.00 m con Carmen Pedrosa Flores, oriente: 152.00 m con Presiliano Guadarrama Hernández en línea quebrada, poniente: 89.00 m con José Hernández Bustos en línea quebrada.

Superficie aproximada de: 4,669.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2969.—16, 21 y 26 junio

Exp. 838/95, SANTA MARIANA MATEOS HANCOCK, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Potrero Nuevo", en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 103.26 m con José Hernández Bustos y Yolanda Santos Echeverría; sur: 108.35 m con Adrián Mateos y María Suárez; oriente: 42.70 m con Carlos Pichardo Reyes; poniente: 41.00 m con José Hernández Bustos.

Superficie aproximada de: 4,426.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2969.—16, 21 y 26 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE LERMA****EDICTOS**

Exp. 1230/95, ELIA GONZAGA PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Llanito, municipio de Lerma distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 70.42 m con Leopoldo González; al sur: 225.90 m con Pedro González y Dependencia Estatal AURIS; al oriente: 125.98 m con camino de acceso a Pedro González; al poniente: 157.20 m con Abel Gonzaga Pichardo, superficie aproximada de 20,150.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 13 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 2932.—16, 21 y 26 junio

Exp. 1229/95, LUCIA SALAZAR ARZALUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 5.00 m con Feliciano Martínez; al sur: 5.00 m con calle Venustiano Carranza; al oriente: 14.00 m con J. Guadalupe Torres Ocaña; al poniente: 14.00 m con Joaquín Ramírez superficie aproximada de 70.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 13 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

2982.—16, 21 y 26 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

Exp. 148/95, MARTIN UGALDE LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 57.00 m con Ernesto Miranda Moreno, sur: 24.00 m con Guillermo Lorenzo Mariano; 18.00 m con Obdulio García Rivera; 18.00 m con Ernesto Neza Cid; 17.00 m con Martín Ugalde Ledezma, oriente: 20.00 m con camino sin nombre, poniente: 20.00 m con Maximino Ramírez San Román,

Superficie aproximada de: 1.160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camecho.—Rúbrica.

2975.—16, 21 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Exp. 3760/95, FELIPE FERNANDEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina y Calle S/N, Col. Carlos Hank González, La Magdalena Atlapac, municipio de La Paz de este distrito, que mide y linda; al norte: 136.50 m con calle Mina; al sur: 42.20 m y 88.85 m dos líneas, haciendo ángulo con calle sin nombre; al oriente: 35.80 m con Alejandro Aguilar; al poniente: no tiene medida por ser triangular,

Superficie aproximada de: 3,515.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 7 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

2983.—16, 21 y 26 junio.

Expediente 3799/95, PEDRO RAMIREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 14, lote 4, manzana 121, colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, municipio de La Paz de este distrito, que mide y linda; al norte: 20.10 m con lote 5; al sur: 20.45 m con Av. Texcoco; al este: 0.8 cm., con lote 19; al oeste: 5.25 m con calle 14

Superficie aproximada de: 61.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 7 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

2983.—16, 21 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 5954/95, GILBERTO ESPINOZA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo s/n., Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 50.80 m con Margarita García Jiménez; sur: 50.00 m con privada s/n.; oriente: 18.33 m con calle Alfredo del Mazo; poniente: 17.81 m con Sara Rivas Gómez, superficie aproximada de 910.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3090.—21, 26 y 29 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 5772/95, ADOLFO ESQUEVEL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle nueva s/n., en San Cristóbal Tecolotit, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.30 m con Armando Flores M.; sur: 29.30 m con Liborcio Castañeda Venegas; oriente: 13.00 m con calle nueva; poniente: 13.00 m con Angel Villalba Pérez, superficie aproximada de 380.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3079.—21, 26 y 29 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 6343/95, PEDRO MIRANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n., San Pedro Tototepac, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.70 m con calle Ignacio Zaragoza; sur: 30.40 m con Delfina Ramos de la Cruz; oriente: 143.00 m con Delfina de Lino y Benjamin Andrés Florencio; poniente: 143.50 m con Carmen Miranda Martínez, superficie aproximada de 4,328.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3086.—21, 26 y 29 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6342/95, CARMEN MIRANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n., San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Ignacio Zaragoza; sur: 15.00 m con Miguel Crispín; oriente: 143.50 m con Pedro Miranda Martínez; poniente: 142.00 m con Prisciliano Padilla, superficie aproximada de 2,156.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3087.—21, 26 y 29 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. No. 892/95, ROSALIO GUADARRAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Abrojo, municipio de Ixtacm de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 280.00 m con herederos de la Sra. Julia Méndez; sur: 343.00 m con José Méndez Flores; oriente: 97.00 m con Río de Calderón; y poniente: 87.00 m con herederos de José Méndez Millán, superficie aproximada de 24,058.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3066.—21, 26 y 29 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5136/95, VICTOR FELIPE MONTES ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 6.80 m con Justino Aguilar Abadilla, al sur: 6.80 m con la calle Miguel Hidalgo, al oriente: 10.00 m con Justino Aguilar Abadilla, al poniente: 10.00 m con Ceveriano Aguilar Ermetano.

Superficie aproximada de: 68.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2890.—13, 16 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 7

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX

AVISO NOTARIAL

Que por escritura número siete mil cuatrocientos cincuenta y tres, volumen ciento noventa y tres de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, El señor CARLOS ATAYDE VARGAS, en su carácter de albacea y heredero, radicó en esta Notaría actualmente a mi cargo, la sucesión testamentaria a Bienes de la señora MICAELA VALERO VARGAS, en la que la albacea procederá a formular los inventarios de Ley.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 30 de mayo de 1995.

A T E N T A M E N T E .

LIC. SONIA DE LA LUZ OLIVERA MARTINEZ,—Rúbrica.

NOTARIO INTERINO NUMERO 7.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

570-A1.—12 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 7

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

AVISO NOTARIAL

Que por escritura número siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, volumen ciento noventa y cuatro, de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, El señor FRANCISCO MONTIEL GARCIA, en su carácter de Albacea y heredero, radicó en esta Notaría, actualmente a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JOSÉ MARIA PABLO MONTIEL RESENDIZ, en la que la albacea aceptó su cargo y la herencia instituida a su favor. La albacea procederá a formular los inventarios de Ley.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 30 de mayo de 1995.

A T E N T A M E N T E .

LIC. SONIA DE LA LUZ OLIVERA MARTINEZ,—Rúbrica.

NOTARIO INTERINO NUMERO 7.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

570-A1.—12 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 7

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX

AVISO NOTARIAL

Que por escritura número siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco, volumen ciento noventa y cuatro, de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, La señora ANGELA ZEPEDA CRUZ VDA. DE GALICIA, en su carácter de Albacea radicó en esta Notaría, actualmente a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor ANASTACIO GALICIA TORRES, en la que la Albacea aceptó su cargo y los herederos la herencia instituida a su favor, la albacea procederá a formular los inventarios de Ley.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 30 de mayo de 1995.

A T E N T A M E N T E .

LIC. SONIA DE LA LUZ OLIVERA MARTINEZ,—Rúbrica.

NOTARIO INTERINO NUMERO 7.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

570-A1.—12 y 21 junio.

LOMAS VERDES, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

TLALNEPANTLA, MEX.

CONVOCATORIA

Según lo acordado en la Junta de Liquidadores celebrada el 28 de noviembre de 1994 y cuya acta se protocolizó ante Notario Público Lic. Horacio Carvajal Moreno, la que quedó registrada en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, el 12 de mayo de 1995; el suscrito Señor Juan León Pérez, liquidador único provisional de Lomas Verdes, S.A. de C.V., convoca a todos los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1995, a las 10.00 horas, en primera convocatoria o el 31 de julio de 1995, a la misma hora, en Segunda Convocatoria, en el domicilio social ubicado en Alamo Plateado No. 1, piso 2, Fraccionamiento Los Alamos, Naucalpan de Juárez, Estado de México; en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.—Designación de Liquidador Unico o Liquidadores, para que sustituyan, en su caso, al Liquidador Unico Provisional, designado en la Junta de Liquidadores del 28 de noviembre de 1994.

II.—Designación del Comisario de la Sociedad.

III.—Asuntos Diversos.

IV.—Nombramiento del Delegado para que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta respectiva.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo previsto por los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, para asistir a la Asamblea, deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas o comprobar su carácter de dueños de una o más acciones, de cualquier otra forma legal.

La representación para concurrir a la Asamblea, podrá conferirse mediante poder general, especial o por simple carta poder.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de junio de 1995.

SR. JUAN LEON PEREZ.—Rúbrica.

LIQUIDADOR UNICO.

3089.—21 junio.

C.C. J. ENCARNACION BENITEZ AVILEZ Y JUAN UGARTE Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES O SUCESORES CORRESPONDIENTES.

En el expediente 116/95, que se ventila en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, se dictó un auto con fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, en virtud del cual se tiene por radicado el expediente que turnó el Subsecretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario en fecha treinta de marzo del mismo año y que se integra de doce legajos que conforman el expediente 276.1/2820 registrado ante la Secretaría de la Reforma Agraria y relativo al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado de SAN JUAN ACATITLAN EL GRANDE, municipio de Tejupulco, Estado de México. Dicho proveído ordena notificar la radicación del expediente de mérito a los C.C. J. ENCARNACION BENITES AVILEZ

Y JUAN UGARTE y en virtud de que no fue posible notificarles en forma personal, el primero de los mencionados porque no tiene domicilio dentro del poblado y el segundo porque existe presunción de haber fallecido, según razón levantada por el C. Actuario de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. En consecuencia y con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria en vigor, notifíquese a los C.C. J. ENCARNACION BENITEZ AVILEZ Y JUAN UGARTE Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES O SUCESORES CORRESPONDIENTES el auto de referencia, mismo que a la letra se transcribe: "Vista la cuenta que antecede, se toma el siguiente ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tercero Transitorio del Decreto de Adiciones y Reformas al artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, lo., 163 y Tercero Transitorio de la Ley Agraria vigente; lo. y 2o. fracción II, 18 fracción III, 4o., Tercero Transitorio fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con fundamento también en el acuerdo que establece distritos para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, este tribunal es competente para conocer del asunto del expediente de mérito, por lo que deben turnarse los autos al Secretario de Estudio y Cuenta para que elabore el proyecto de resolución en términos de la Ley aplicable. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS SOLICITANTES POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN ACATITLAN EL GRANDE, TEJUPULCO así como a los ejidos y pequeños propietarios colindantes, en términos de lo que se contiene el mismo expediente. Así lo previno y firma el C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO NUMERO 9, LIC. ARMANDO ALFARO MONROY, ante la presencia del C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES, con quien actúa y da fe. Hago fe. Haberles saber el auto de radicación de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en la región que se encuentran ubicados en los inmuebles (El Herald de Toluca), en el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas de la presidencia municipal de Tejupulco, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número 9, sito en las calles de José María Luis Mora No. 117, esquina Jaime Nunó, Colonia La Vidriera de esta Ciudad de Toluca, México; se previene a los notificados que al comparecer, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en los Estrados de este Tribunal, en consecuencia se les notifica el auto de radicación de fecha 4 de abril de mil novecientos noventa y cinco, para los efectos legales antes expuestos.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Oscar Andrade Flores.—Toluca, México, a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Rúbrica.

3076.—21 junio y 5 julio

FE DE ERRATA

Del edicto número 616-A1, publicado el 19 de junio del mes actual en el sexto renglón

DICE:

del día 12 de junio de 1995.—Para discutir y resolver sobre los si-

DEBE DECIR:

del día 12 de julio de 1995.—Para discutir y resolver sobre los si-

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.